

# **Ministerio del Espíritu y ministros del Espíritu. La dimensión pneumatológica del ministerio ordenado**

GASPAR HERNÁNDEZ PELUDO  
*Universidad Pontificia de Salamanca*

**Resumen:** El objeto de este artículo es mostrar cómo la dimensión pneumatológica del ministerio ordenado contribuye a ofrecer un planteamiento integral del sacramento del orden que armoniza la dimensión cristológico y eclesiológica del mismo, así como la identidad, el ministerio y la vida de los ministros. Para ello, partiendo de la relación Cristo-Espíritu como fundamento, se explicita en qué sentido el ministerio ordenado es “ministerio del Espíritu” en cuanto el Espíritu está en su origen, como agente y don del sacramento (ministerio por el Espíritu), garantiza la eficacia de su ejercicio destinado a la comunicación del Espíritu a los otros (ministerio para el Espíritu) y anima la existencia entera del ministro con su dinamismo transformador y los estilos de su acción ministerial en el cada época (ministerio según el Espíritu).

**Palabras clave:** Cristología pneumatológica, ministerio ordenado, epiclesis, espiritualidad ministerial, estilos ministeriales.

*Abstract:* The purpose of this article is to show how the pneumatological dimension of the ordained ministry contributes to offering a comprehensive approach to the sacrament of Holy Orders that harmonizes the Christological and ecclesiological dimensions of the sacrament of Holy Orders, as well as the identity, ministry and life of ministers. To this end, starting from the relationship between Christ and the Spirit as its foundation, it is made explicit in what sense the ordained ministry is “ministry of the Spirit” insofar as the Spirit is at its origin, as an agent and gift of the sacrament (ministry by the Spirit), it guarantees the effectiveness of its exercise aimed at communicating the Spirit to others (ministry for the Spirit) and enlivens the entire existence of the minister with its transforming dynamism and the styles of his ministerial action in each age (ministry according to the Spirit)

*Keywords:* Pneumatological Christology, ordained ministry, epiclesis, ministerial spirituality, ministerial styles.

El redescubrimiento de la dimensión pneumatológica ha renovado la teología católica contemporánea y, en particular, la teología del ministerio ordenado, frente a las críticas de “cristomonismo”. Entre los factores que han contribuido a ello podemos destacar: una nueva profundización en los textos neotestamentarios que relacionan el Espíritu con el ministerio de Jesús, el ministerio apostólico y los ministerios en la comunidad cristiana<sup>1</sup>; los estudios sobre el ministerio en la etapa patrística<sup>2</sup>; la reforma

---

<sup>1</sup> Entre los muchos trabajos puede ser representativo el del exégeta Th. Söding, “Geist und Amt. Übergänge von der apostolischen zur nachapostolischen Zeit”, en Th. Schneider - G. Wenz (hrgs.), *Das kirchliche Amt in apostolischer Nachfolge I. Grundlagen und Grundfragen*, Freiburg i. B. 2004, 180-263.

<sup>2</sup> En el ámbito español merece destacarse AA.VV., *Teología del sacerdocio XVII. La pneumatología en los Padres*, Burgos 1983; I. Oñatibia, “Introducción al estudio de la doctrina de los santos Padres sobre el ministerio sagrado”, en *Teología del sacerdocio I. Orientaciones metodológicas*, Burgos 1969, 93-122. En ámbito italiano podemos señalar: L. Padovese, *I sacerdoti dei primi secoli. Testimonianze dei Padri sui ministeri ordinati*, Casale Monferrato 1992; E. Cattaneo, *I ministeri nella Chiesa antica. Testi patristici dei primi tre secoli*, Roma 1997; T. Citrini, *Presbiterio e presbiteri*, vol. 1-2, Milano 2010.

litúrgica plasmada en el *Ritual de Órdenes*, singularmente en su segunda edición típica (1989)<sup>3</sup>, y un nuevo planteamiento de la teología del ministerio a partir de las fuentes litúrgicas de Oriente y Occidente donde adquiere un especial relieve el Espíritu Santo<sup>4</sup>; la progresiva explicitación de la dimensión pneumatológica en los documentos magisteriales sobre el ministerio ordenado, desde el Concilio Vaticano II<sup>5</sup>, pasando por la exhortación *Pastores dabo vobis* (1992)<sup>6</sup> y el *Catecismo de la Iglesia Católica* (1997)<sup>7</sup>, hasta la última

<sup>3</sup> Cf. A. García Macías, *El modelo de presbítero según la actual Prex ordinationis presbyterorum*, Toledo 1995; Íd., “El ministerio presbiteral. Teología desde la liturgia”, en *Phase* 294 (2009) 499-527; S. Pié-Ninot, “Plegaria de ordenación de los presbíteros. Nueva edición del Ritual”, en *Phase* 186 (1991) 471-490.

<sup>4</sup> Cf. P.F. Brandshaw, *Ordination rites of the Ancient Churches of East and West*, New York 1990; A.M. Triacca, “*Presbyter, Spiritus Sancti vas. Modelli*” di presbitero testimoniati dall’eucologia. (Approccio metodologico alla ‘lex orandi’ in vista della ‘lex vivendi’), en S. Felici (ed.), *La formazione al sacerdozio ministeriale nella catechesi e nella testimonianza di vita dei Padri*, Roma 1992, 193-236; G. Ferraro, *Ministri di savezza. Per una teologia del ministerio ordinato a partire dall’esegesi delle preghiere di ordinazione*, Caltanissetta 2003; E. Cattaneo, *Il sacramento dell’ordine a partire dalle fonti*, Cinisello Balsamo 2004; S. K. Wood, *El sacramento del orden. Una visión teológica desde la liturgia*, Barcelona 2008, orig. ingl. 2007; G. Frausini, *Il sacramento dell’ordine. Dacci oggi il nostro pane degli apostoli*, Assisi 2017; Íd., *La teología del sacramento dell’ordine. Nel iter di revisione postconciliare dei riti di ordenación*, Assisi 2019.

<sup>5</sup> Se ha lamentado el olvido pneumatológico de la SC, poco a poco superado en cuanto al Orden se refiere en ChD 2, AG 3,4 y, sobre todo, en PO con 34 referencias al Espíritu: cf. M. Caprioli, “Lo Spirito Santo e il sacerdote. In margine al dibattito conciliare sul Decreto *Presbyterorum Ordinis*”, en *Teresianum* 41 (1990) 589-616; M. Ponce Cuéllar, *Teología del sacerdocio ministerial. Llamados a servir*, Madrid 2016, 213.

<sup>6</sup> La mayor riqueza pneumatológica de esta exhortación se expresa significativamente en los capítulos II y III dedicados a presentar la naturaleza-misión y la espiritualidad de los presbíteros, titulados respectivamente: “El Señor me ha ungido y me ha enviado” y “El Espíritu del Señor está sobre mí”, remitiendo a las palabras de Jesús al inicio de su ministerio público en Lc 4,18 citando Is 61,1. Cf. A.M. Triacca, “Spirito Santo e ‘dinamismi’ del ministerio ordinato. In margine al linguaggio della *Pastores dabo vobis*”, en *Salesianum* 55 (1993) 271-294.

<sup>7</sup> Cf. CCE 875-879; 1536-1600.

ed. del *Directorio para el ministerio y vida de los presbíteros* (2013)<sup>8</sup> y el actual magisterio del Papa Francisco<sup>9</sup>; o el relieve de esta temática en el diálogo ecuménico reflejado en textos tan importantes como *El Espíritu Santo, la Iglesia y los sacramentos* del Grupo de Dombes (1980) o el más reciente Documento de Rávena entre la Iglesia católica romana y la Iglesia ortodoxa (2007)<sup>10</sup>.

En la teología posconciliar la dimensión pneumatológica del ministerio ha ido estrechamente ligada a la eclesiológica: “la comprensión cristológica, que algunos consideraban saturada de dificultades, intenta transformarse en pneumatológica, al mismo tiempo que eclesiológica, dado que enuncian así la cuestión esencial: ¿qué carismas y qué funciones suscita el Espíritu en la Iglesia para hacer a Cristo presente y continuar así lo que fue la misión apostólica?”<sup>11</sup>. No obstante, en los planteamientos más extremos esta visión pneumatológica tiende a oponerse a la cristológica. La necesidad del ministerio en la Iglesia no provendría de su institución por parte de Cristo para ser mediación sacramental de la gracia sino de la exigencia de coordinar los distintos carismas que el Espíritu suscita en la comunidad. Entre ellos está el ministerio, que derivaría en último término de la comunidad, si

<sup>8</sup> =DMVP Al presentar la identidad del ministerio presbiteral este Directorio dedica un apartado explícito a exponer su dimensión pneumatológica (cf. nn. 9-12). La dimensión pneumatológica tiene menos relevancia en los documentos equivalentes como *Apostolorum Sucesores. Directorio para el ministerio y vida de los Obispos*=AS (2004) o en el *Directorio para el ministerio y vida de los Diáconos permanentes*=DMVD (1998).

<sup>9</sup> Un tema muy reiterado en Francisco al hablar del ministerio ordenado es la teología de la unción: ungidos para ungir al santo pueblo fiel de Dios. Cf. J.M. Bergoglio (Papa Francisco), *Ungidos y enviados. Palabras a los sacerdotes en la misa crismal (1999-2013)*, Madrid 2020.

<sup>10</sup> Cf. Comisión mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia católica romana y la Iglesia ortodoxa, *Comunión eclesial, conciliaridad y autoridad. Consecuencias eclesiológicas y canónicas de la naturaleza sacramental de la Iglesia*, Rávena 13.X.2007.

<sup>11</sup> S. Dianich, *Teología del ministerio ordenado. Una interpretación eclesiológica*, Madrid 1988, 101.

bien este acontecimiento es interpretado por ella como “don del Espíritu” que la funda y va formando en la historia<sup>12</sup>. De este modo, en nombre del Espíritu, se relativiza la sacramentalidad del ministerio –como expresión de la precedencia y gratuitad del don salvífico de Cristo– con el riesgo de reducirlo a una función al servicio de la comunidad<sup>13</sup>.

Otros planteamientos más equilibrados han destacado esta dimensión pneumatológica pero subsumiéndola a la cristológica (J. Ratzinger; P. Rodríguez; M. Ponce Cuéllar...) o a la eclesiológica (W. Kasper; G. Greshake; S. Dianich; E. Castellucci...) y sin que tenga en ellos una función realmente estructurante. La finalidad de estas páginas es mostrar –en línea con algunas publicaciones del prof. Santiago del Cura<sup>14</sup>– cómo la dimensión pneumatológica es una dimensión específica, en relación con la cristológica y eclesiológica, para comprender el ministerio ordenado, que puede ayudar a vincular armónicamente estas dos últimas evitando su contraposición o mera yuxtaposición. En efecto, el ministro ordenado no sólo actúa “*in persona Christi*” como representación

<sup>12</sup> Para una síntesis de estos planteamientos de teólogos posconciliares como E. Schillebeeckx, H. Küng, J. Moingt, Ch. Duquoc, L. Boff o J.I. González Faus y de sus tesis en común cf. M. Ponce Cuéllar, *El sacerdocio ministerial*, XXXVss. En esta línea más recientemente cf. G. Bausenhardt, *Das Amt in der Kirche. Eine notwendige Neubestimmung*, Freiburg i.B. 1999.

<sup>13</sup> Cf. E. Castellucci, “A trent’anni del decreto PO. La discussione teologica postconciliare sul ministero presbiterale”, en *La Scuola Cattolica* 124 (1996) 3-68; 195-261; K.H. Menke, *Sacramentalidad, esencia y llaga del catolicismo*, Madrid 2014.

<sup>14</sup> Cf. “La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad”, en Comisión Episcopal del Clero, *Congreso de Espiritualidad Sacerdotal*, Madrid 1989, 73-119; “En la fuerza del Espíritu Santo. Dinamismo pneumatológico y espiritualidad sacerdotal”, en *Theologica* 45 (2010) 59-92. Otro autor español ha que desarrollado esta dimensión pneumatológica del ministerio es I. Oñatibia, “Ministerios eclesiás: orden”, en D. Borobio (dir.), *La celebración en la Iglesia II. Los sacramentos*, Salamanca 2008, 5 ed., 593-652 (pp. 634-636); Íd., “La espiritualidad del presbítero desde la sacramentalidad del ministerio”, en *Surge* 47 (1989) 3-20.

sacramental de Cristo Cabeza y Pastor ante la Iglesia<sup>15</sup> e “*in nomine totius Ecclesiae*” como representación sacramental de toda la Iglesia ante su Señor, sino también “*in munere/in potentia Spiritus Sancti*” ejerciendo así lo que el Apóstol llama el “ministerio del Espíritu” (*διακονία τοῦ Πνεύματος*)” (2Co 3,8).

Esta expresión se encuentra en 2Co, una de las primeras reflexiones cristianas sobre el ministerio<sup>16</sup> y dentro de una sección (cf. 2Co 2,14-4,6) donde por siete veces aparece el término *Pneúma*, más de la mitad que en el resto de la carta. El Apóstol explicita el sentido del “ministerio del Espíritu” en controversia con los misioneros judeocristianos que comprendían “pneumáticamente” su ministerio a partir de la gloria, la espectacularidad y la representación del Cristo “carismático”<sup>17</sup>. Frente a ellos presenta el ministerio apostólico como “ministerio del Espíritu” (1) porque es un don de Dios que “capacita” al apóstol para ser “ministro de una nueva alianza”, no de la “letra que mata” sino “del Espíritu que da vida” (2Co 3,6); (2) porque el Espíritu actúa

<sup>15</sup> Trataremos aquí del ministerio ordenado como una unidad en sus tres órdenes, sin entrar en la compleja discusión sobre si el diácono actúa “*in persona Christi*” y en qué sentido. A partir del CCE 875 y del motu proprio de Benedicto XVI *Omnium in mentem* (2009) algunos teólogos tienden a reservar dicha expresión al obispo y al presbítero, si bien otros consideran que el diácono, en tanto que representa también sacramentalmente a Cristo ante la Iglesia, actúa “*in persona Christi servitoris*”. Cf. S. del Cura, “El ministerio ordenado. Renovación y profundización de su teología en la estela del Vaticano II”, en V. Vide -J.R. Villar (dirs.), *El Concilio Vaticano II. Una perspectiva teológica*, Madrid 2013, 239-300, p. 284-287; Id., “Cuestiones pendientes en la teología actual del diaconado: comentario y valoración”, en *Burgense* 57 (2017) 11-72; Id., “La teología del diaconado como tarea inacabada: su reflejo en la recepción de intervenciones recientes”, en G. Tejerina Arias - G. Hernández Peludo (coords.), *Glorificatio Dei, sanitificatio hominum. Homenaje al prof. J.M. de Miguel González OSST*, Salamanca 2017, 683-750.

<sup>16</sup> Cf. S. Guijarro, *Servidores de Dios y esclavos vuestros. La primera reflexión cristiana sobre el ministerio*, Salamanca 2011; P. García Moreno, *Paulus pastor. El ministerio del Espíritu*, Valencia 2008, 77-89.

<sup>17</sup> Cf. P.B. Duff, *Moses in Corinth: The Apologetic Context of 2 Corinthians 3*, Leiden 2015; M. Thrall, *The Second Epistle to the Corinthians*, Edinburgh 1994/2000.

a través del ministerio apostólico redactando con su tinta la “carta de Cristo” que es la comunidad (cf. 2Co 3,3-4); y finalmente (3) porque transforma paulatinamente la persona misma del ministro a imagen de Cristo para que pueda reflejar su gloria en el mundo a cara descubierta, a diferencia de Moisés (cf. 2Co 3,17-18; 4,6), gloria que resplandece paradójicamente, a imitación del Señor crucificado, “en la debilidad” del apóstol (2Co 12,9; 4,7)<sup>18</sup>. Estas tres acepciones del “ministerio del Espíritu” nos servirán a continuación para sistematizar algunos aspectos de la dimensión pneumatológica del ministerio ordenado.

Por eso, partiendo de la relación Cristo-Espíritu como fundamento para un correcto planteamiento de la dimensión pneumatológica del ministerio (1), detallaremos a continuación en qué sentido el ministerio ordenado es “ministerio del Espíritu” en cuanto el Espíritu está en el origen del mismo, como agente y don del sacramento (2), garantiza la eficacia de su ejercicio destinado a la comunicación del Espíritu (3) y anima la existencia entera del ministro con su dinamismo transformador (4).

## 1. LA RELACIÓN CRISTO-ESPÍRITU COMO FUNDAMENTO

El límite de los planteamientos arriba indicados que contraponen la dimensión pneumatológica del ministerio a la cristológica es no articular suficientemente la relación Cristo-Espíritu, estableciendo una especie de “hiato” entre la misión del Hijo en la carne y la misión del Espíritu en la Iglesia tras la glorificación de Jesús<sup>19</sup>. De ahí la necesidad de encontrar un

---

<sup>18</sup> Cf. T.B. Savage, *Power through Weakness. Paul's Understanding of the Christian Ministry in 2 Corinthians*, Cambridge 1996.

<sup>19</sup> Cf. Así lo puso de relieve, a propósito de la propuesta de E. Schillebeeckx, R. Blázquez, “La teología de una praxis ministerial alternativa”, en *Salmanticensis* 31 (1984) 113-135; M. Ponce Cuéllar, *O. c.*, LI.

equilibrio entre los fundamentos cristológicos y pneumatológicos del ministerio ordenado radicán-dolo en el mismo Cristo de la historia y no sólo en el Señor glorificado o en el Espíritu Santo<sup>20</sup>, en otras palabras, un equilibrio entre la cristología pneumatológica (según la cual el Espíritu actúa en y sobre Jesús durante toda su vida terrena: encarnación, unción y sacrificio pascual) y la pneumatología cristológica (según la cual Cristo una vez glorificado es la fuente y el dispensador del don del Espíritu)<sup>21</sup>. El Espíritu une el tiempo de Cristo y el tiempo de la Iglesia:

“Aplicándolo a nuestro tema podemos decir que el Espíritu actúa en la Iglesia renovándola desde dentro pero en continuidad con su actuación en los hechos y palabras de Cristo relativas a su fundación y constitución. Es el mismo sujeto –el Espíritu– quien actuó en Cristo y en sus acciones y quien actúa ahora en la Iglesia. Es, por tanto, co-responsable de los pasos dados por Cristo para fundar la Iglesia, entre los que hay que contar la elección de los Doce”<sup>22</sup>.

Ya desde el inicio de su ministerio “con la fuerza del Espíritu” (Lc 4,14), el Señor eligió a sus discípulos (cf. Mc 1,16-20 y

<sup>20</sup> Cf. Y.M. Congar, *Ministère et communion ecclésiale*, Paris 1971, 93ss.

<sup>21</sup> La unción (cristología del Espíritu) presupone la encarnación (cristología del Logos) y es su consecuencia. Sólo si aquel sobre quien desciende el Espíritu es el Hijo humanado su unción no niega su divinidad y unidad personal (vs. el adopcionismo arriano o el difisismo nestoriano) y puede ser salvadora para nosotros. Cf. L.F. Ladaria, “Humanidad de Cristo y don del Espíritu”, en *Estudios Eclesiásticos* 51 (1976) 321-345; “Cristología del Logos y cristología del Espíritu”, en *Gregorianum* 61 (1980) 353-360; “La unción de Jesús y el don del Espíritu”, en *Gregorianum* 71 (1990) 447-471, recogidos con otros artículos sobre el tema en Íd., *Jesús y el Espíritu: la unción*, Burgos 2013. Sobre este aspecto en los Padres cf. G. Hernández Peludo, “Encarnación y unción del Hijo. La aportación de San Cirilo de Alejandría”, en: M. Aróstegui - A. Cordovilla - J. Granados- G. Hernández (eds.), *La unción de la Gloria: en el Espíritu por Cristo al Padre. Homenaje a Mons. L.F. Ladaria sj.*, Madrid 2014, 21-55.

<sup>22</sup> M. Ponce Cuéllar, O. c., 249.

par.) y, de entre ellos, constituyó a Doce –símbolo del pueblo de la nueva Alianza que había venido a congregar– para que estuvieran con Él y enviarles a predicar y a sanar (cf. Mc 3,13-16; Lc 6,12-16) comunicándoles la propia “*exousía*” que animaba su misión salvadora (cf. Mc 6,7; Mt 10,1). Entre ellos asignó un lugar singular a Pedro (cf. Mt 16,13-20; 14,28ss; Mc 8,27-9,1; Lc 22,31-34; Jn 6,67-71; 21,15-24). Testigos privilegiados de sus palabras y signos, objeto de la intimidad y especial dedicación del Maestro durante su vida, en vísperas de su muerte les entrega el testamento de su amor, el mandato memorial de la eucaristía (cf. 1Co 11,23-26 y par.), junto con la promesa del Espíritu (cf. Jn 14-16). Estos indicios muestran cómo Jesús, análogamente a como hizo con la Iglesia y los otros sacramentos, fue instituyendo progresivamente a lo largo de su vida, al ritmo del Espíritu que marcaba sus horas, el sacramento del ministerio apostólico que tiene en el misterio pascual su fuente definitiva. En él –según 2Co 5,18– la reconciliación de los hombres con Dios y el “ministerio de la reconciliación” (*διακονία τῆς καταλλαγῆς*) se dieron juntos.

Es significativo que entre la consumación de la misión terrena de Cristo y los comienzos de la misión del Espíritu en la Iglesia se sitúe en el NT el envío de los Apóstoles por el Señor resucitado con la fuerza del Espíritu, haciéndoles así partícipes de su unción, injertándoles en su propia misión y comunicándoles su autoridad/poder para continuarla (cf. Mt 28,16-20): “*como el Padre me ha enviado así os envío yo...y exhaló en ellos el Espíritu Santo*” (Jn 20,21-22; cf. Jn 17,17-19). Lo que Juan coloca en el Cenáculo la tarde de Pascua se realiza según Lucas el día de Pentecostés (cf. Hch 2). Desde los Padres mucho se ha discutido sobre el sentido de esta diferencia temporal y su significado teológico<sup>23</sup> pero sí hay algo coincidente. Se trata de un momento capital en la institución del

---

<sup>23</sup> Para este punto, cf. G. Hernández Peludo, *Cristo y el Espíritu según el In Ioannis Evangelium de san Cirilo de Alejandría*, Salamanca 2009, 413-420.

ministerio apostólico donde se expresa especialmente la relación Cristo-Espíritu. A su luz, la secuencia Cristo-Iglesia-Apóstol –según la cual la comunidad eclesial movida por el Espíritu “hace” el ministerio apostólico, eligiendo los ministros que la congreguen en torno a Cristo Señor –debe ser precedida y completada por la secuencia Cristo-Apóstol-Iglesia– según la cual Cristo por su Espíritu constituye a sus Apóstoles para prolongar en su nombre y con su autoridad su presencia y misión salvadoras en la Iglesia y en el mundo (cf. Jn 13,20; 14,8-9; Mt 10,40).

Esta relación Cristo-Espíritu en la institución del ministerio apostólico dentro de la Iglesia nos ayuda a comprender también cómo esta no es solo la prolongación del misterio de la encarnación (por el que la Iglesia aparece unida estrechamente a Cristo como su cuerpo extendido en la historia) sino también del misterio de su unción (por el que se distingue de Él como su esposa llamada a responderle y acogerle en el Espíritu). El ministerio apostólico garantiza a la vez la distinción de Cristo respecto a la Iglesia, en cuanto representación sacramental de la figura objetiva de Cristo que la precede y salva, y la unión de la Iglesia con su Señor, en cuanto representación sacramental de la entera comunidad congregada. Y todo ello por el Espíritu que anima ambos dinamismos.

Por eso, Apóstol y Espíritu son principios coconstituyentes de la Iglesia de Cristo: “*hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros*” (Hch 15,28). En el NT vemos cómo desde el principio los Apóstoles eligieron colaboradores en el ministerio apostólico recibido de Cristo (cf. Hch 6,1-4; 14,23-24). En Hch algunos pasajes atribuyen al Espíritu (cf. Hch 13,2; 20,28) y otros a los apóstoles (Hch 14,23) la institución de estos colaboradores. Su denominación y forma aún no está fijada en el NT (cf. 1Co 12,28; Ef 4,11-12; Hch 20,17,28) pero siempre se atribuye su origen a Dios Padre, al Hijo glorificado y al don de su Espíritu (cf. 1Co 12,1-11; Ef 4,6-11; Hch 20,28). Eso sí: la participación en esta misión apostólica

se comunica mediante el rito de la imposición de las manos que expresa la comunicación del Espíritu (cf. Hch 6,6; 13,3; 1 Tím 4,14; 2 Tím 1,6). Pocos años más tarde Clemente Romano resumirá este recorrido en su “cadena de envíos” mostrando el origen divino del ministerio eclesiástico, en el envío del Hijo por el Padre, de los Apóstoles por Cristo y de los “varones probados” (episcopos y diáconos) por los Apóstoles “con la certidumbre del Espíritu Santo”<sup>24</sup>. A principios del s. II S. Ignacio de Antioquía hablará ya claramente de la tríada ministerial (obispo, presbíteros y diáconos) como principio de unidad armónica de la Iglesia en un solo cuerpo y en un solo Espíritu<sup>25</sup>. Entendemos así la enseñanza conciliar que articula Cristo-Espíritu en la comprensión del ministerio apóstolico, figura originaria de todo ministerio eclesiástico:

“Cristo, a quien el Padre santificó y envió al mundo (cf. Jn 10,36) ha hecho partícipes de su consagración y misión, por medio de sus Apóstoles, a los sucesores de éstos, los Obispos, los cuales han encomendado legítimamente el oficio de su ministerio en distinto grado, a diversos sujetos en la Iglesia. Así el ministerio eclesiástico, de institución divina, es ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo vienen llamándose obispos, presbíteros y diáconos” (LG 28; cf. PO 2,a-b).

## 2. UN MINISTERIO “POR” EL ESPÍRITU. EL ESPÍRITU COMO ORIGEN DE LA REALIDAD SACRAMENTAL DEL ORDEN

El ministerio ordenado como “ministerio *del* Espíritu” puede entenderse, en primer lugar, como ministerio “*por*” el Espíritu

<sup>24</sup> *1 Clem* 42,1-5; 44,1-2. Al origen divino del ministerio eclesiástico, expresión de la voluntad de Dios y ya prefigurado en el AT (cf. Is 60,17 LXX; Nm 17: cf. *1 Clem.* 42,5-43) añade Clemente el “consentimiento de la comunidad” en la elección de sus ministros (cf. *1 Clem* 44,3).

<sup>25</sup> Cf. *Tral.* III, 1-2; *Esm.* VIII, 1; *Ef.* III, 2-IV,2; *Magn.* III, 1-3; VI,1; VII,1.

en el sentido de que tiene en el Espíritu su origen como hecho histórico pero también como realidad teológica, lo que explica la realidad sacramental del orden. Para ello veremos en este apartado (1) la radicación trinitaria del ministerio ordenado, (2) cómo el Espíritu es el “agente” que obra el ministerio eligiendo, consagrando y enviando al candidato, (3) y además el “don” o gracia sacramental específica de la ordenación.

### 2.1. *El ministerio ordenado radicado en el misterio trinitario*

Cada vez más los tratados y ensayos sobre el Orden van incorporando esta perspectiva, inseparable del redescubrimiento de la dimensión pneumatológica del mismo<sup>26</sup>. Este enfoque fue recogido magisterialmente por Juan Pablo II en PDV 12 presentando la identidad del ministerio sacerdotal radicada, como toda identidad cristiana, en el misterio trinitario (cf. PDV 12,a):

“El presbítero, en virtud de la consagración que recibe con el sacramento del Orden, es enviado por el Padre, por medio de Jesucristo, con el cual, como Cabeza y Pastor de su pueblo, se configura de un modo especial para vivir y actuar con la fuerza del Espíritu Santo al servicio de la Iglesia y por la salvación del mundo” (PDV 12,b).

Entre los teólogos católicos que han desarrollado este enfoque destaca G. Greshake. Según él, el ministerio ordenado se fundamenta en el designio de Dios de integrar a todos los hombres en la “*communio*” que Él mismo es y que ha sido rota por el pecado. De ahí las misiones histórico-salvíficas del Hijo y del Espíritu que tienen su fuente en Dios Padre y son prolongadas

---

<sup>26</sup> Cf. S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 64-65; E. Castellucci, *Il ministero ordinato*, 307-309.

por el ministerio apostólico. Estas explican respectivamente la representación cristológica y eclesiológica del ministerio: la misión del Hijo, enviado por el Padre con una “*auctoritas*” que subraya la diferencia o contraposición con la Iglesia; y la misión del Espíritu, enviado también por el Padre como común amor del Padre y del Hijo y que integra en la “*communio*”. A propósito de esta última explica:

“A consecuencia de este movimiento de la *communio* obrada por el Espíritu, el elemento característico de la misión del Hijo, esto es, la potestad (*έξουσία*) que le es conferida por el Padre y con la que Él se presenta a los hombres queda ‘sublimada’ a una unidad mayor (sin que por ello desaparezca sencillamente). Por consiguiente, en el Espíritu Santo la ‘precedencia’ absoluta de Cristo frente a la Iglesia (y a la humanidad), que fundamentaba la ‘diferencia’ queda elevada a una unidad superior: Cristo se convierte en el principio vital de cada uno de los creyentes y de su propio ‘cuerpo’ que es la Iglesia”<sup>27</sup>.

Si en virtud del primer movimiento cristológico la Iglesia aparece como “Esposa”, distinta de Cristo, en el segundo movimiento pneumatológico aparece como “Cuerpo”, unido inseparablemente a Él. El Pueblo de Dios está así marcado por la “figura objetiva” de Cristo y por la “vida interior” del Espíritu. El ministerio ordenado se sitúa de este modo en el punto de intersección de ambos movimientos. Si el ministerio se comprende sólo cristológicamente queda aislado bajo el signo de la *auctoritas-potestas*. Si se comprende sólo pneumatológicamente es un servicio más entre los servicios de la comunidad. Por tanto, para comprender el ministerio –siempre según Greshake– habría que evitar tanto partir sólo de Cristo (tendencia de la teología

---

<sup>27</sup> G. Greshake, *Ser sacerdote hoy. Teología, praxis pastoral y espiritualidad*, Salamanca 2003, tr. 2<sup>a</sup> ed. alemana, 159-160.

occidental) como partir sólo de la comunidad carismática obra del Espíritu (tendencia de la teología protestante) para tomar como punto de partida al Padre “que en unidad indivisible envía a Cristo y al Espíritu para crearse un pueblo”. Si bien en esta fundamentación trinitaria “en último término no es de importancia por qué elemento se comience para llegar a la comprensión”, por la representatividad cristológica o por la pneumatológico-ecclesial, hay “mediación mutua”, una lleva a la otra<sup>28</sup>.

La acción del ministro “*in persona Christi*” supone la disposición de los creyentes, el libre asentimiento de la comunidad, suscitado por el Espíritu, para dejarse plasmar por Él y al mismo tiempo la conformidad para tener como ministro a una determinada persona. En el acto de la ordenación aparece paradigmáticamente cómo el ministerio ordenado es ministerio de Cristo y de la Iglesia. Si el asentimiento de la Iglesia hace que el candidato sea apto para el ministerio e idóneo para actuar en nombre de la Iglesia (convirtiéndole en este sentido en “materia” del sacramento) la mediación de los ministros autorizados, por la imposición de las manos y la oración, le conceden de parte de Cristo la misión y la capacitación por el Espíritu (le dan “forma”). Por eso, concluye Greshake:

“Tan sólo cuando la Iglesia reconoce (cristológicamente) en la acción del ministerio la primacía del don indisponible de Dios, y cuando se ve representada (pneumatológicamente) en el ministerio, entonces puede experimentarse a sí misma como obra del Dios Trino y Uno, en la que los ministros y los laicos no son personas contrapuestas sino hermanos con diversas funciones”<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> Cf. *Ibid.*, 164-165.

<sup>29</sup> *Ibid.*, 176. El misterio trinitario es así no sólo fundamento del ministerio ordenado sino también de la comunión de la Iglesia entera, ministros y fieles.

Con este planteamiento Greshake ofrece una equilibrada síntesis teológica de la doble representatividad cristológica y eclesial del ministerio ordenado fundada en la economía trinitaria. No obstante, considero que en él la dimensión pneumatológica del ministerio se asocia fundamentalmente a su representatividad eclesial y menos a la cristológica. El teólogo alemán tiene en su concepción del ministerio el mismo límite que en su planteamiento trinitario<sup>30</sup>: acentúa tanto la *communio* en Dios que puede relativizar la *taxis* trinitaria expresada en la economía, dato igualmente originario que el primero. La misión del Espíritu no “sublima” la “autoridad” de la misión del Hijo sino que está íntimamente unida a ella. La misión del Hijo se realiza en el Espíritu —que anima su “auctoritas”— y este es enviado como plenitud de la autoridad de Cristo y para introducirnos en Él. Así el Espíritu actúa ya en la representación cristológica del ministerio (el don del Espíritu constituye a una persona representación sacramental de Cristo ante la comunidad) y no sólo en la eclesiológica. El Espíritu está ya en el movimiento descendente de la donación divina de la salvación que posibilita precisamente la respuesta humana en la fe a dicho don dentro de la comunidad eclesial. Aunque Greshake reconoce su “mediación mutua” parece dar prioridad al asentimiento eclesial al ministerio (movimiento ascendente) respecto a la consagración cristológica en la ordenación (movimiento descendente), como si esta segunda —mediada por los ministros autorizados en la imposición de las manos— ratificara la primera. La elección divina es mediada, sí, en la comunidad eclesial, pero su precedencia y primacía deben conservarse. Es Dios Padre quien elige y llama, consagra y envía por el Espíritu de Cristo.

---

<sup>30</sup> Cf. L.F. Ladaria, *El Dios vivo y verdadero. El misterio de la Trinidad*, Salamanca 2015, 5 ed., 416-424; Íd., *La Trinidad, misterio de comunión*, Salamanca 2013, 3 ed., 147-160, a propósito esp. de la obra de G. Greshake, *El Dios uno y trino. Una teología de la Trinidad*, Barcelona 2001.

Precisamente esta precedencia y gratuitad en la fontalidad del misterio trinitario permiten comprender mejor la sacramentalidad del ministerio ordenado. Tal como ha mostrado reiteradas veces S. del Cura:

“La sacramentalidad del ministerio ordenado expresa sobre todo, la precedencia de Dios Padre en algo que nos viene dado. Implica una vinculación originaria y fundante con Jesucristo, verdadero sacramento del encuentro con Dios, en la verdad de su condición humana y divina. Y hace de este ministerio un don del Espíritu Santo, una realidad carismática, un acontecer de gratuitad. Por tanto, sólo redescubriendo la radicación trinitaria será posible superar el déficit pneumatológico en la teología y en la vivencia del ministerio sacerdotal”<sup>31</sup>.

## 2.2. *El Espíritu como “agente” del ministerio*

El ministerio ordenado como don del Espíritu Santo nos ayuda a entender mejor también su sacramentalidad. No hay sacramentalidad sin el Espíritu<sup>32</sup>. El Espíritu está en el origen del ministerio no sólo a nivel histórico<sup>33</sup> sino también como realidad

<sup>31</sup> S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 65; Id., “La sacramentalidad del ministerio ordenado: alcance teológico y relevancia espiritual”, en *Revista Española de Teología* 70 (2010) 293-332; Id., “La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad”.

<sup>32</sup> A diferencia de la concepción protestante de una inmediatez del Espíritu al hombre, la sacramentalidad implica una actuación del Espíritu mediada a través de la humanidad glorificada de Jesús que es el analogado principal de toda sacramentalidad. El Espíritu hace posible esa relationalidad -característica de toda sacramentalidad- que une signo y significado, lo visible y lo invisible, lo presente y lo futuro, la carne y Dios. Cf. K.H. Menke, O. c., En la teología oriental se ha acentuado mucho la dimensión pneumatológica de la sacramentalidad hasta el punto de afirmar que lo central de un sacramento es la epiclesis cf. P. Evdokimov, *L'Esprit Saint dans la tradition orthodoxe*, Paris 1969, aquí p. 77.

<sup>33</sup> Además de lo dicho en el aptdo. primero de este trabajo cf. PO 11, a; PDV 15,b. El Espíritu está en el origen de la estructura ministerial de la Iglesia (cf. 1Co

teológica. Esto significa que el ministerio es don del Espíritu – no un derecho individual o un reconocimiento de los méritos o cualidades de una persona– y obra del Espíritu que, por eso, se colaciona a través de una celebración litúrgica, de un acto orante, en el que se suplica su actuación sobre un candidato – y no solamente una decisión de la Iglesia preocupada por garantizar su estructura.

La *lex orandi*, expresión de la fe de la Iglesia, acredita esta actuación del Espíritu en el ministerio<sup>34</sup>. En la liturgia de ordenación vemos cómo el Espíritu es quien elige y llama, consagra y envía al ordenado:

a) *El Espíritu elige y llama.* El rito de la ordenación comienza con la llamada de los candidatos inmediatamente precedida por la proclamación del Evangelio, lo que indica que la llamada al ministerio está ligada a la Palabra, a la iniciativa divina. Esta iniciativa se expresa a su vez en el “*elegimos para el orden de...*” que pronuncia solemnemente el obispo ante la solicitud de la santa Madre Iglesia y que es respondido con la aclamación de acción de gracias dirigida a Dios, fuente de la elección y la llamada<sup>35</sup>. En

12,11ss); Juan Crisóstomo, *Diálogo del sacerdocio* III, 4 (BPa 57, 75-76): “El sacerdocio se ejerce en la tierra pero tiene el rango de las realidades celestes. Y con razón. Pues ni un hombre, ni un ángel, ni un arcángel, ni ninguna otra potencia creada, sino el Paráclito mismo dispuso este orden y persuadió a los que aún permanecen en la carne a reproducir el ministerio de los ángeles”. Así lo atestiguan también las Plegarias de Ordenación: “Para formar el pueblo sacerdotal, tú dispones *con la fuerza del Espíritu Santo* en órdenes diversos a los ministros de tu Hijo Jesucristo” (PR 131 para los presbíteros); “Así también, en los comienzos de la Iglesia, los apóstoles de tu Hijo, *movidos por el Espíritu Santo*, eligieron, como auxiliares suyos en el ministerio cotidiano, a siete varones acreditados ante el pueblo...” (PR 207 para los diáconos).

<sup>34</sup> Para lo que sigue cf. E. Cattaneo, *Il sacramento del ordine a partire dalle fonti*; E. Lodi, “Per una mistagogia agli «ordinati»”, en *Rivista di pastorale liturgica* 155-4 (1989) 35-43 y obras cit. en la not. 4.

<sup>35</sup> Cf. J.F. Puglisi, “Il ministero ordinato”, en A. Grillo- M. Perroni - P. Tragan (a cura di), *Corso di Teología sacramentaria*, 392: “Gracias a la actividad del Espíritu Santo

Hch vemos cómo esta elección y llamada es obra del Espíritu (cf. Hch 1,2; 13,2). La elección de Matías para el colegio apostólico fue realizada por una profecía (cf. Hch 1,16ss), hecho que interpreta S. Juan Crisóstomo como acción del Espíritu que habla por los profetas<sup>36</sup>. El mismo Crisóstomo afirma de S. Ignacio de Antioquía que el Espíritu Santo lo puso allí en lugar de Pedro para seguir edificando la Iglesia. Por ello, aunque intervienen hombres en la designación y elección de los candidatos, su valor es solamente instrumental porque es el Espíritu quien elige realmente y mueve a que éstos lo acepten<sup>37</sup>. La “*divina dignatio*” por la que son elegidos los ministros, según S. Cipriano, se relaciona con el Espíritu Santo<sup>38</sup>. A partir de aquí puede profundizarse en una teología de la vocación al ministerio ordenado animada pneumatológicamente<sup>39</sup>.

---

en este proceso ritual, la vocación al ministerio ordenado es comprendida en su objetividad. El llamado no «se hace» obispo, presbítero o diácono... sino (la persona) es «llamada» positivamente por la Iglesia, es a veces constreñida, contra su voluntad, cosa que asegura que la llamada es de Dios”; S. del Cura, “La sacramentalidad del sacerdote”, 92: “Al hablar del ministerio según los ritos de ordenación sacramental nos encontramos, pues, en una atmósfera ‘pneumática’, en el ámbito de los dones del Espíritu, de lo recibido, de la gratuidad... Se trata de un don del Espíritu, que la Iglesia necesita, que debe ser pedido con intensidad y que debe acogerse con agradocimiento”.

<sup>36</sup> Cf. *Hom. 5 in Epist. I ad Tim.*,1 (PG 62,526).

<sup>37</sup> Cf. *In S. Martyrem Ignatium*, 4 (PG 50,591). Cf. P.G. Álvarez de Sousa, “Pneumatología de los textos sacerdotiales de san Juan Crisóstomo”, en *Teología del sacerdocio* 17, Burgos 1983, 61-78.

<sup>38</sup> Cf. M. Guerra, “El sacerdocio, obra de la ‘dignatio divina’ y del Espíritu Santo según san Cipriano”, en *Teología del sacerdocio* 17, 9-40, esp. p. 23-27.

<sup>39</sup> Cf. E. Branconzzi (a cura di), *Chiamati da chi? Chiamati a che cosa? Teologia della vocazione al ministero ordinato*, Assisi 2017. La vocación al ministerio es fruto de la iniciativa divina (“Dios es quien llama” Hb 5,4), mediada por la Iglesia (con sus necesidades y criterios objetivos de discernimiento, aspecto que primaba en la etapa patrística) y de la respuesta subjetiva del llamado en su libertad (aspecto más destacado en la actualidad). Todo ello posibilitado y movido por el Espíritu Santo.

b) *El Espíritu consagra*, como puede verse en el canto del *Veni Creator*, recomendado al inicio de los ritos de ordenación del obispo y que introduce toda la celebración en una atmósfera pneumatológica (cf. PR 35). Singularmente aparece esta actuación del Espíritu en el momento central de la ordenación: en la imposición de las manos, gesto que ya desde el NT expresa la transmisión del Espíritu<sup>40</sup>, unida a la plegaria de ordenación cuyo núcleo es la epiclesis o invocación del Espíritu sobre el candidato. El silencio del pueblo en este momento es también participación en la invocación al Espíritu, como explica la *Traditio apostolica*<sup>41</sup>. En la ordenación del obispo la plegaria de ordenación está acompañada por el signo del Evangelario abierto sobre su cabeza, que ha sido interpretado por los Padres como expresión visible del misterio de Pentecostés, de la lengua de fuego del Espíritu que capacita para el anuncio de la Palabra<sup>42</sup>. Las unciones con el santo crisma en la cabeza o en las manos son ritos explanativos que desarrollan la acción consecratoria del Espíritu para el ministerio sacerdotal. Además de otras oraciones, la bendición final prolonga el sesgo epiclético que caracteriza el rito central de la ordenación sobre los ordenados y sobre el pueblo a ellos confiado. A la luz de lo dicho el Espíritu aparece, pues, como la unción que consagra a la persona llamada y elegida, transformándola en lo más íntimo de

---

<sup>40</sup> En una rúbrica de la liturgia de la Iglesia armena a propósito de la imposición de la mano del obispo: “el obispo impone la mano derecha sobre la cabeza del ordenado, lo cual significa que el dador de la potestad y de la gracia es el Espíritu Santo”. Cf. H. Denzinger (ed.), *Ritus Orientalium, coptorum, syrorum et armenorum in administrandis sacramentis*, Graz 1961, II, 307. La imposición de manos se ha asociado también en los Padres al binomio mano-Espíritu en el orden, como en el bautismo agua-Espíritu cf. Gregorio Nacianceno, *Oraio* 43,78 cit. por I. Oñatibia, “Ministerios eclesiales: orden”, 634-635.

<sup>41</sup> *Traditio Apostolica*, 2 (a propósito de la ordenación del obispo): “*Omnes autem silentium habeant orantes in corde propter descensionem Spiritus*”.

<sup>42</sup> Cf. Severiano de Gábala, *Fragmenta Act. Apost.* (en Teofilacto, *Catena*: PG 125,533A-B); Cirilo de Alejandría, *In Io. XII* (PG 74,717A-B).

su ser y comunicándole la gracia y la potestad para desempeñar el ministerio.

c) *El Espíritu envía.* El Espíritu hace partícipe al ordenado no sólo de la unción de Jesús sino también de su misión, a la que se ordenaba la primera (cf. Lc 4,16; Jn 10,36; 20,20-22; PO 2; PDV 18). El Espíritu es el “otro Paráclito” y a su vez el “otro Enviado” por el Padre para prolongar la consolación y la misión salvadora del Hijo. Su identidad personal está marcada por la “procedencia” (*έκπορευσις*) y, por ende, por un dinamismo de salida, de *éxtasis* que imprime en aquellos que lo reciben. Así se expresa en la “*aitesis*” de las plegarias de ordenación y en el “*ite missa es!*” con el que concluye toda celebración eucarística pero que, en la liturgia de la ordenación, tiene un marcado significado misionero para el ordenado.

El Espíritu como origen del ministerio ordenado a nivel histórico y teológico aparece singularmente en la sucesión apostólica. El sacramento del orden es el “sacramento del ministerio apostólico” (CCE 1536) recibido en plenitud por los obispos como sucesores de los Apóstoles pero participado de diverso modo por los presbíteros y diáconos. G. Frausini ha propuesto en la sucesión apostólica una “tercera vía” que integre las dimensiones cristológica y eclesiológica del ministerio. La sucesión implica una doble continuidad: diacrónico-horizontal (que vincula al origen histórico del ministerio en la misión confiada por Cristo a los apóstoles) y sincrónico-vertical (de carácter pneumatológico). A propósito de esta última afirma:

“la segunda continuidad tiene como protagonista el Espíritu Santo porque la sucesión apostólica en el ministerio es un lugar privilegiado de la acción y de la transmisión del Espíritu Santo. No es la sucesión apostólica una herencia transmitida de padre a hijo sino un don que viene de lo alto por la plegaria de

aquellos que ya están constituidos en el ministerio de la sucesión apostólica y de toda la Iglesia”<sup>43</sup>.

La continuidad histórica debe ir unida a la sacramentalidad de la sucesión que es su componente vertical, cristológica y pneumatológica. Desde antiguo la comunicación del Espíritu se vinculó a la sucesión apostólica que conservaba íntegra —por la acción de este mismo Espíritu— la Tradición recibida de los Apóstoles en las Iglesias<sup>44</sup>. La sucesión apostólica permite a la Iglesia en todo tiempo, por un lado, estar enraizada fielmente en los orígenes apostólicos y tender, por otro, creativamente a su cumplimiento escatológico dinamizado por la celebración eucarística. Por eso, el dinamismo del Espíritu en la sucesión apostólica no es de carácter “conservativo” sino “misionero”, para hacer llegar la fe recibida de los apóstoles hasta los confines de la tierra<sup>45</sup>.

### 2.3. *El Espíritu como “don” del ministerio*

Además de agente del ministerio el Espíritu es el “don” que con él se comunica. Esto ayuda a clarificar la condición carismática del ministerio ordenado así como la gracia sacramental específica del orden.

S. Pablo exhorta a Timotero a reavivar “el carisma (*χάρισμα*) de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos” (2Tim 2,6). El ministerio ordenado tiene, pues, una condición carismática, al

<sup>43</sup> G. Frausini, *Il sacramento dell’ordine...*, 218; Benedicto XVI, *Audiencia general*, 10.V.2006.

<sup>44</sup> Cf. Ireneo de Lyon, *Adv. Hae.* III, 1-4; Tertuliano, *De praescriptione haereticorum* XXXII,1; Clemente de Alejandría, *Quis dives salvetur*, 42,2. En este sentido podría interpretarse el pasaje de Basilio de Cesarea, *Epistola 188= Epístola Canónica I a Anfiloquio* (PG 32,668: en Y. Courtonne, *Saint Basile. Lettres II*, Paris 1961,123).

<sup>45</sup> Cf. G. Frausini, *O. c.*, 222-223.

recibir por la imposición de manos un “carisma”, un don estable del Espíritu Santo. El ministerio es un “carisma institucional” desde la gratuitad: “tiene en sí mismo la permanencia de lo instituido y la gratuitad del carisma gratuito otorgando por Dios”<sup>46</sup>. Por tanto, la contraposición frecuente entre ministerio y carisma no tiene fundamentación ni exegética ni teológica<sup>47</sup>. En las cartas paulinas el ministerio apostólico figura entre los “carismas” suscitados por el Espíritu, más aún, es el primero de ellos (cf. 1Co 12,11-28; Ef 4,7). Sin duda, la acción del Espíritu en la Iglesia no está restringida al ministerio sino que distribuye permanentemente dones y carismas entre los fieles para contribuir a la renovación y embellecimiento de la Esposa de Cristo (cf. LG 4; 12,2). De ahí el “contraste” y “tensión” entre ministerio institucional y los carismas de los fieles a lo largo de la historia. Ahora bien, ministerio y carismas tienen su fuente en el mismo Espíritu que suscita la diversidad en la unidad. Lo propio del “carisma” del ministerio ordenado en cuanto primero de ellos es justamente promover, discernir e integrar el resto de carismas suscitados por el Espíritu para que sirvan a la edificación del cuerpo de Cristo en la comunión (cf. Ef 4,12ss). Ya que el Verbo se hizo “carne” todo don espiritual, testimonio personal o misión especial se ha integrar en el testimonio apostólico que remite a Cristo y en el camino de la Iglesia fundado en esta misión apostólica. El carisma ha de ser discernido desde la “carne” de Cristo (cf. 1Jn 4,18) para evitar todo subjetivismo y arbitrariedad. El discernimiento ministerial es criterio de autenticidad del carisma si bien este ni ha sido producido ni puede ser administrado por él, es dádiva fecunda, indisponible y desbordante del Espíritu. En este sentido,

<sup>46</sup> R. Arnau, *Orden y ministerios*, Madrid 1995, 238-239.

<sup>47</sup> Cf. S. del Cura, “Carismas y ministerios”, en V.M<sup>a</sup> Pedrosa et alii (dir.), *Nuevo Diccionario de Catequética*, vol. I, Madrid 1999, 232-247; Id., “En la fuerza del Espíritu...”, 75, not. 47 con referencias bibliográficas.

como don del Espíritu para el bien de la Iglesia todo carisma tiene una representatividad eclesial pero siempre que se inserte en la figura de Cristo mediada y garantizada objetivamente por el ministerio ordenado<sup>48</sup>.

El carisma del Espíritu recibido en el sacramento del orden tiene un doble efecto íntimamente relacionado, según la teología clásica: el carácter y la gracia sacramental. Sobre el carácter en relación al Espíritu hablaremos en el próximo apartado. La gracia sacramental –como enseña el CCE 1129– es “la gracia del Espíritu dada por Cristo y propia del sacramento”. En el caso del Orden esta gracia propia del Espíritu es “ser configurado con Cristo Sacerdote, Maestro y Pastor de quien el ordenado es constituido ministro” (CCE 1585; cf. 1581). El análisis de la epiclesis de las plegarias de ordenación del actual *Ritual de Órdenes* y de las liturgias antiguas puede ayudarnos a explicitar un poco más esta gracia del Espíritu en cada uno de los grados del Orden:

a) para el obispo se pide –según el PR 47– “el Espíritu de gobierno (*Spiritum principalem*) que diste a tu Amado Hijo Jesucristo y que Él, a su vez, comunicó a los santos Apóstoles quienes establecieron la Iglesia como Santuario en cada lugar”. Esta fórmula se inspira en la *Traditio Apostolica*, 3 recogida por otras fuentes litúrgicas<sup>49</sup>. La expresión se basa en el Sal 51 (50), 14: “*spiritu principali confirma me*”. En hebreo (*ruah nedibah*) hace referencia al Espíritu de obediencia generosa y de pronta magnanimitad para cumplir los mandatos de Dios, relacionado con el “corazón atento/que escucha” que pide Salomón para gobernar al pueblo (cf. 1Re 3,9). En griego (*πνεῦμα ἡγεμονικόν*) indica el Espíritu de dominio y fuerza que conviene a un guía. En latín (*spiritus principalis*) es el Espíritu del cabeza y

---

<sup>48</sup> Cf. G. Greshake, *Ser sacerdote hoy*, 176-179.

<sup>49</sup> La *Traditio apostolica*, 3 relaciona este “Espíritu de soberanía” con el “Espíritu del supremo sacerdocio” que recibe el obispo como plenitud del ministerio sagrado. Cf. CCE 1586.

vigilante de la comunidad<sup>50</sup>. El “*Spiritus principalis*” se relaciona con la plenitud del Espíritu recibida de Cristo por los Apóstoles para la edificación de la Iglesia como santuario de Dios en un lugar, en clara alusión al Espíritu que ha de guiar al Obispo como pastor de una Iglesia local y principio visible de unidad ella (cf. LG 23);

b) para el presbítero se suplica –según el PR 131– el “Espíritu de santidad” (*Spiritum sanctitatis*) acentuando así el ministerio de santificación del presbítero. Esta fórmula se inspira de nuevo en el Sal 51 (50),13 recogida por el *Sacramentario Veronense*. En este mismo sentido aparece en la liturgia bizantina citada por el CCE 1587. En la *Traditio Apostolica*, 7, sin embargo, se pide el “*spiritum gratiae et consilium presbyteri*” asociando al Espíritu con la colaboración y el consejo que el presbítero dentro del presbiterio presta al obispo en el gobierno pastoral, prefigurado en la participación del “Espíritu de Moisés” que se dio a los setenta ancianos para ayudarle a gobernar a su pueblo<sup>51</sup>. Se expresa así en la epiclesis la identidad del presbítero como colaborador del orden episcopal en la fraternidad del presbiterio<sup>52</sup>;

c) finalmente, para el diácono se pide “el Espíritu Santo para que fortalecido con tu gracia de los siete dones desempeñe con fidelidad el ministerio” (PR 207). Esta eucología se inspira en el

<sup>50</sup> Cf. G. Ferraro, *O. c.*, 56-63; A. Santantoni, *L'ordinazione episcopale. Storia e teologia dei riti dell'ordinazione nelle liturgie dell'Occidente*, Roma 1986.

<sup>51</sup> Cf. Nm 11,16-25. Parte anamnética de la plegaria de ordenación de los presbíteros en PR 131.

<sup>52</sup> Cf. PO 7-8. Precisamente estos números del decreto conciliar recogen en nota todas las fuentes litúrgicas antiguas donde –con diversas variantes– se pide este Espíritu de gracia, de consejo, de magnanimitad del presbiterado. Ver esp. las not. 59 y 60 de PO 7. Para este punto, además de las obras cit. en not. 4, G. Ferraro, *Ravviva il dono di Dio. Catechesi liturgica sul sacerdozio ministeriale*, Cinisello Balsamo 1986; S. K. Wood, *O. c.*, 122-123 destacando el énfasis pneumatológico de la actual plegaria de ordenación de los presbíteros, que menciona al Espíritu hasta 5 veces; R. Arnau, *O. c.*, 86-97.

Sal 104 (103),30 sobre el envío del Espíritu que recrea, en Is 11,1-2 (LXX y Vulg) sobre el Espíritu septimorfe y en la expresión de Ef 4,12: “εἰς ἐργον διακονίας”. La antigua plegaria de la *Traditio Apostolica*, 8 pide para el diácono el “*Spiritus gratiae et sollicitudinis et industriae*”. De este modo se explica de nuevo a partir de la epiclesis del sacramento la gracia del diaconado: el Espíritu septiforme –como siete fueron los primeros “diáconos” de la Iglesia según Hch 6,1-6– que fortalece para “la obra del ministerio”, del servicio al Pueblo de Dios en el ministerio de la Palabra, la liturgia y la caridad, con el amor y la solicitud generosa esp. por los pobres, a imitación de Cristo siervo (cf. LG 29)<sup>53</sup>.

### 3. UN MINISTERIO “PARA” EL ESPÍRITU.

#### EL ESPÍRITU EN EL EJERCICIO DEL MINISTERIO ORDENADO

El ministerio ordenado es ministerio “*del*” Espíritu, en segundo lugar, porque es un ministerio “*para*” la comunicación del Espíritu a los otros. Esto se manifiesta especialmente en el carácter como sello del Espíritu y potestad espiritual para el servicio a la edificación del pueblo de Dios (1), presencia del Espíritu que garantiza la eficacia del ministerio en su triple *munus* (2) y permite la unidad armónica de las relaciones dentro de la Iglesia como “ministerio de comunión” (3).

---

<sup>53</sup> PR 207 en la parte anamnética habla del “cuidado de los pobres” y del “servicio al altar”. Cf. S.K. Wood, *O. c.*, 174-176; 189-195 (subrayando lo específico del diaconado respecto a los otros dos órdenes en el ejercicio de la caridad derivado del servicio al altar); 201-202 (explicitando la gracia sacramental del diaconado). Sobre la actual discusión sobre la identidad teológica del diaconado cf. la not. 15 de este trabajo.

### 3.1. *El carácter del Orden, sello del Espíritu y potestad ministerial*

La dimensión pneumatológica ayuda a comprender e integrar mejor el aspecto cristológico y eclesiológico del carácter ministerial. De hecho, muchos de los tratados actuales sobre el ministerio exponen la dimensión pneumatológica del mismo al hablar del carácter<sup>54</sup>. Éste se define como “sello del Espíritu” que graba en una persona los “caracteres” de Cristo Cabeza como Siervo y Pastor como Esposo de su Iglesia, rasgos que el Espíritu había ido asimilando progresivamente a través del cuerpo de Jesús<sup>55</sup>. En cuanto sello, el carácter tiene un valor definitivo en el tiempo, expresión de la irrevocabilidad del don de Dios (cf. Rom 11,29), y totalizante para la persona, transformando su ser más profundo al constituirlo en signo sacramental de Cristo Señor por, ante y para la Iglesia y del conjunto de la Iglesia por, ante y para su Señor. En cuanto carisma del Espíritu el carácter no se reduce a algo estático (*signum configurativum* diría la escolástica), es una realidad relacional, que pone al ministro en una relación nueva con Cristo y con la Iglesia, y dinámica ya que implica un dinamismo permanente (*signum obligativum*) imprimiendo en el ordenado el “ser-para” propio de Cristo, haciendo de su existencia una “pro-existencia” para Dios y para los hermanos y superando así la falsa contraposición entre ser-función, ontología y misión en el ministerio ordenado<sup>56</sup>. Este dinamismo del carácter en relación con la gracia sacramental podría ser iluminado en

<sup>54</sup> Cf. P.ej. M. Ponce Cuéllar, *O. c.*, 293-310.

<sup>55</sup> En un sentido más general, refiriéndose a la relación entre Cristo y el Espíritu, decía Basilio Magno que “su huella (del Espíritu) nos conduce hacia aquél de quien es huella y sello (del Hijo), sin dejar de compartir el mismo ser”, *De Spiritu Sancto*, XXVI, 64.

<sup>56</sup> Cf. S. del Cura, “In persona Christi-in persona Ecclesiae”, en Profesores de la Facultad de Teología de Burgos, *Diccionario del Sacerdocio*, Madrid 2005, 348-356; Íd., “En la fuerza del Espíritu”, 88-89.

clave pneumatológica a partir de la antropología patrística, en la dinámica del paso de la imagen de Dios en el hombre (inamisible, impresa por el Espíritu y referida a Cristo) a la perfecta semejanza a la que esa imagen tiende (progresiva en el tiempo y animada por el Espíritu)<sup>57</sup>.

Por el carácter el Espíritu se apropiá de una persona “expropriándola” de sí misma, convirtiéndola en “ministro de Cristo” e “instrumento suyo” (*Spiritus Sancti organum*), comunicándosele como un don para hacerle don en cuanto donador del Espíritu para los demás, de ahí que F. X. Dürwell, inspirándose en Sto. Tomás, relacione el sacramento del orden con el sacramento de la confirmación<sup>58</sup>. Y en este sentido afirma L. M. Chauvet:

“El sacerdote no es un supercristiano. No ha sido ordenado en vista de una gracia de santidad particular, y esto porque el sacramento del orden, según santo Tomás, tiene esto de específico: se realiza en su efecto primero (*res et sacramentum*), que es el carácter, es decir, la transmisión de un ‘poder espiritual’, y no en el efecto último (*res sacramenti*) que es la gracia de santificación personal. En síntesis, se es ordenado en vista de un ministerio y no por una razón personal de salvación”<sup>59</sup>.

Más exactamente, podríamos decir que, en analogía a la relación entre las dos epiclesis de la eucaristía (sobre los dones y sobre los comulgantes), en el sacramento del orden el Espíritu transforma –configura con Cristo Cabeza– la persona del ordenado (*res et sacramentum-carácter*) para, a través de él, poder transformar a los fieles cada vez más en su Cuerpo (*res sacramenti*) y justamente

<sup>57</sup> Cf. A. Orbe, *La antropología de san Ireneo*, Madrid 1969; V. Grossi, *Lineamenti di antropología patrística*, Roma 1983.

<sup>58</sup> Cf. F.X. Dürwell, *El Espíritu Santo en la Iglesia*, Salamanca 1986, 131-132; G. de Menthière, *La confirmation, sacrement du don*, Paris 1998.

<sup>59</sup> *L'arte di presiedere la liturgia*, Magnano 2009, 20.

así santificarse personalmente el ministro, pues dando es como se recibe (cf. Mc 8,35). De ahí que los Padres relacionaran la transformación de la materia de los sacramentos por el Espíritu para ser instrumento de su santificación con la ordenación de los ministros por el Espíritu. No hay cambio en la “figura externa” pero sí una “transformación” radical de la persona para ser en adelante “mistagogo de los divinos misterios”<sup>60</sup>.

En esta línea J. Granados presenta el carácter ministerial como la asunción, por parte del ministro, de una nueva corporalidad por inserción –operada por el Espíritu– en el cuerpo de Cristo en cuanto padre, generador de vida divina y, por ende, manantial del Espíritu para los demás<sup>61</sup>. Esta visión se aproxima mucho a la de J. Corbon. Para este teólogo, muy marcado por la tradición oriental, los sacramentos comunican las energías que brotan del Cuerpo transfigurado del Señor, en divina sinergia entre el Espíritu y la Iglesia. En la economía sacramental, el Orden representa la “epiclesis de Cristo Siervo: el don de la vida”. Es el culmen del servicio en el cuerpo de Cristo y, por eso, su epiclesis tiene por característica propia ser la más humilde de todas al estar al servicio de las otras epiclesis sacramentales. La ordenación es una de “las pruebas más asombrosas” de la fidelidad del Señor que no quiere privar a su Iglesia de la comunicación de su Espíritu: “El Espíritu actuará siempre con poder en los sacramentos a pesar de las «vasijas de barro» que son los ministros ordenados”. Sea cual sea el grado del ministerio éste no se reduce a “una función social de dirección o administración” ya que se enraíza en el “misterio de la kénosis de Cristo”. Todo se realiza desde la clave del Amor, no sólo del derramado en el corazón del ministro sino

---

<sup>60</sup> Cf. Gregorio de Nisa, *In Baptismum Christi* (PG 46,581C).

<sup>61</sup> Cf. J. Granados, *Tratado general de los sacramentos*, Madrid 2017, 305-306; 250-260.

de “Aquel que es la energía misma de su servicio”<sup>62</sup>. Los ministros no duplcan las funciones profética, sacerdotal y real de los otros miembros de la Iglesia sino que son sus servidores. La clave, pues, del ministerio, según Corbon, es la epíclesis por la que se recibe el Espíritu que hace del ordenado “siervo” en Cristo, partícipe de su kénosis en la Iglesia al servicio de las otras epíclesis sacramentales.

A la luz de lo dicho se comprende también mejor el sentido de la potestad sagrada que se comunica con el carácter, una potestad signo de la fuerza del Espíritu para el servicio<sup>63</sup>, como participación de la autoridad (*ἐξουσία*) de Cristo “que no ha venido para que le sirvan sino para servir y dar su vida en rescate por muchos” (Mc 10,45). Por su origen sacramental en el don del Espíritu –es decir, por ser recibida– esta autoridad es radicalmente ministerial: se relativiza a sí misma por estar relacionada con la fuente divina de la que procede (la autoridad de Cristo que representa) y por el destinatario al que se orienta (el pueblo de Dios al que está llamado a servir)<sup>64</sup>. En esta perspectiva, la autoridad es, por tanto, un “don del Espíritu” al servicio de la comunión en la Iglesia, como ha puesto de manifiesto el documento ecuménico de Rávena (2009)<sup>65</sup>.

<sup>62</sup> J. Corbon, *Liturgia Fontal: Misterio, Celebración, Vida*, Madrid 2001, 2 ed., 173-174.

<sup>63</sup> Cf. I. Petrigheri, *Autorità come servizio. Figura e ruolo del Vescovo nei Padri della Chiesa*, Città del Vaticano 2009; J.M. Bergoglio (Papa Francisco), *El verdadero poder es el servicio*, Madrid 2013.

<sup>64</sup> Cf. S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 87-88. Todavía es preciso sacar las consecuencias dogmáticas, espirituales y pastorales de este hecho: cf. E. Castellucci, *O. i.*, 348-349. Una concepción tergiversada de esta autoridad ligada al carácter sacramental, que olvida su radical ministerialidad, estaría en la raíz teológica –aparte de causas de otro tipo– del drama de los abusos de algunos ministros de la Iglesia, según autores como M. Striet - R. Werden (hrgs.), *Unheilige Theologie! Analysen angesichts sexueller Gewalt gegen Minderjährige durch Priester*, Freiburg i.B. 2019.

<sup>65</sup> Comisión mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia católica romana y la Iglesia ortodoxa, *Comunión eclesial, conciliaridad y autoridad*, 13-14: “En

### 3.2. *La eficacia del ministerio, obra del Espíritu*

La potestad espiritual que comunica el carácter asegura la presencia y actuación del Espíritu en el ejercicio del ministerio. Es sabido cómo el Concilio Vaticano II superó el modelo binario –de raíces medievales– que distinguía entre la “*potestas ordinis*” (radicada en el sacramento, para el ejercicio del ministerio cultural) y la “*potestas iurisdictionis*” (vinculada a la misión canónica, para el ejercicio del ministerio magisterial y pastoral) hablando de una “*potestas sacra*” comunicada por el Espíritu en el sacramento que habilita para el ejercicio del triple *munus* (modelo ternario), si bien después dicho ejercicio sea regulado por la disciplina de la Iglesia<sup>66</sup>. El Espíritu, pues, está en el origen del *munus* profético, sacerdotal y real del ministerio y garantiza su eficacia, aunque es cierto que no todos los actos del ministro están garantizados de la misma manera por la fuerza del Espíritu, debido a su diversa importancia para la vida de la Iglesia (cf. CCE 1550). Respecto a los sacramentos la tradición ha ligado su eficacia *ex opere operato* a esta actuación del Espíritu unida a la Palabra de Cristo personificado por el ministro en su celebración (cf. CCE 1128). Esta doctrina se remonta a la etapa patrística. Con motivo de la controversia donatista la gran Iglesia distinguió en los sacramentos entre su eficacia objetiva (expresión de la fidelidad irrevocable del don Dios, vinculada a la obra de Cristo actualizada por el Espíritu

---

la Iglesia, la autoridad pertenece a Jesucristo mismo, el único Cabeza de la Iglesia (Ef 1,22; 5,23). Por su Espíritu Santo, la Iglesia, que es su Cuerpo, participa de su autoridad (cf. Jn 20,22-23). La autoridad en la Iglesia tiene como fin reunir a todo el género humano en Jesucristo (cf. Ef 1,10; Jn 11,52). La autoridad ligada a la gracia recibida en la ordenación, no es el bien privado de los que la reciben, ni algo que les es delegado por la comunidad; al contrario, es un don del Espíritu Santo destinado al servicio (*diakonia*) de la comunidad y que no se ejerce jamás fuera de ella”.

<sup>66</sup> Cf. LG 21; 24-27; ChD 2 (para los obispos); LG 28; PO 4-6 (para los presbíteros); LG 29 (para los diáconos).

a través del ministro) y la situación personal de dicho ministro ante Dios (méritos o santidad subjetiva). Aunque el ministro sea indigno –afirma S. Agustín– confiere el “don de Cristo” en toda su pureza pues la “virtud espiritual del sacramento” se parece a la luz que no es profanada aunque llegue a través de seres manchados<sup>67</sup>.

Otros Padres relacionaron la eficacia del ministerio con la acción del Espíritu en él, remitiéndose ya al ministerio de los Apóstoles<sup>68</sup>. Según los Padres Capadocios el ministerio es un carisma del Espíritu pero también la acción del Espíritu acompaña invisiblemente la bendición del sacerdote y su ministerio sacramental haciéndole eficaz y fecundo<sup>69</sup>. Para Teodoro de Mopsuestia la gracia del Espíritu es como las “tenazas” de la visión de Is 6,6-7 que permiten al ministro tocar los divinos misterios y comunicarlos como mediador eficaz a los hombres<sup>70</sup>. En este sentido se expresa S. Juan Crisóstomo<sup>71</sup> que acentúa la acción del Espíritu en el ministerio sacramental, sobre todo cuando el

<sup>67</sup> Cf. *In Iohannis Ep. Tractatus* 5, 15 cit. por CCE 1584.

<sup>68</sup> De Cristo sale la “*virtus Spiritus Sancti*” que pasa a los Apóstoles y a través de ellos proporciona la salvación a los que creen (cf. Hilario de Poitiers, *In Matth.* 12,15-17; 17,2). El Espíritu era el artista que movía a los Apóstoles para que en su ministerio profético la enseñanza fuera una y la “potencia” por la que hicieron milagros en medio del pueblo (cf. Juan Crisóstomo, *In S. Martyrem Ignatium*, 2: PG 50,558; *Contra Iudeos et Gentiles quid Christus sit Deus*, 5: PG 48,820).

<sup>69</sup> Cf. L. Mateo Seco, “Sacerdocio ministerial y Espíritu Santo en los tres grandes Capadocios”, en *Teología del Sacerdocio* 17, 41-60. También en S. Hilario (cf. A. Peñamaría de Llano, “Sacerdocio y Espíritu Santo en S. Hilario de Poitiers”, en *Teología del Sacerdocio* 17..., 127-151) y en S. Ambrosio (cf. *In Luc.* X, 180, 398; *De Poenitentia* I,8: I,2,123: CSEL 73,138) refiriéndose al poder de perdonar según Jn 20,21-22.

<sup>70</sup> Cf. Teodoro de Mopsuestia, *Hom. Cat.* XVI, 38 (Solano II, 182).

<sup>71</sup> Relaciona la gracia del Espíritu con el honor recibido por el sacerdote para estar cerca de la divina naturaleza en la celebración de los misterios (cf. *Diálogo sobre el sacerdocio* III,5: BPa 57,78-79).

sacerdote invoca al Espíritu en la epiclesis eucarística<sup>72</sup>. A este respecto enseña S. Isidoro de Sevilla:

“El sacerdote pone su mano sobre los dones solo después de haber invocado la gracia de Dios... No es el sacerdote el que obra lo que ha de suceder, es la gracia del Espíritu sobreviniendo y cubriendo con sus alas la que realiza el sacrificio místico”<sup>73</sup>.

Por el Espíritu hay sacerdocio ministerial y por el sacerdocio se dan los sacramentos, “símbolos del Espíritu”, que, aunque menos espectaculares que en la época apostólica, son mucho mayores pues sus efectos son espirituales<sup>74</sup>. En manos de los ministros el Espíritu es como “el alimento de salvación” que reciben de Cristo para repartirlo a los fieles<sup>75</sup>. Los Padres, no obstante, extienden esta acción eficaz del Espíritu al ministerio profético y pastoral de los ordenados. Así, S. Gregorio Magno –subrayando el ministerio de la Palabra– presenta al predicador como un artista en manos del gran Artista, el Espíritu Santo, que es como el “*sonus*” de la Palabra, los “dedos” de Cristo Salvador o el “agua” de las nubes del cielo que hace llegar, a través del maestro exterior, su magisterio interior a los oyentes<sup>76</sup>.

La respuesta del pueblo al saludo litúrgico del presidente: “*y con tu Espíritu*” recuerda al ministro la presencia eficaz del Espíritu

<sup>72</sup> Cf. *Diálogo sobre el sacerdocio* III, 4 (BPa 57,77) VI, 4 (152); *De coemeterio et de cruce*, 3 (PG 49,397-398). Cf. P. G. Alves Sousa, “Pneumatología en los textos sacerdotiales de san Juan Crisóstomo”, en *Teología del sacerdocio* 17, 61-78, p. 77-78.

<sup>73</sup> *Etimologías* VI, 19.

<sup>74</sup> Cf. Juan Crisóstomo, *De resurrectione mortuorum*, 8 (PG 59,432).

<sup>75</sup> Cf. Hilario de Poitiers, *In Matth.* 15,10 relacionando la gracia septiforme del Espíritu con los siete panes multiplicados por el Señor; *In Matth.* 21,4.

<sup>76</sup> Cf. J. Hernando Pérez, “La pneumatología en la ordenación y predicación según el papa san Gregorio Magno”, en *Teología del sacerdocio* 17, 153-190 con abundantes textos de este santo Padre.

en su ministerio, al tiempo que aviva la conciencia humilde de que él no es el protagonista ni el dador de la salvación sino un instrumento en manos del santo Espíritu, como señala S. del Cura al exponer cómo la condición carismática del ministerio antecede a la potestad de presidir la eucaristía y realizar la consagración:

“La precedencia del Espíritu Santo evita así el riesgo de confundir al ministro de la liturgia con el autor de la gracia y de identificar al sacerdote con el verdadero dispensador de los dones divinos. A diferencia de otras fórmulas sacramentales (‘yo te bautizo’, ‘yo te absuelvo’) en las plegarias eucarísticas no aparece puesto de relieve el protagonismo del ministro sino la importancia del llamado ‘pasivo teológico’ en virtud del cual Dios aparece como el verdadero autor de la acción sacramental, y el actor litúrgico como el instrumento guiado y conducido por la fuerza del Espíritu Santo”<sup>77</sup>.

Por eso, el Grupo de Dombes puede concluir: “aunque los sacramentos tengan a hombres por ministros tienen como principio al Espíritu Santo”<sup>78</sup>. Por ello, esta afirmación podría extenderse *mutatis mutandis* al resto de las acciones ministeriales. En efecto, el Espíritu con su sello no sólo habilita al ministro ordenado para su ministerio cultural, le confiere también la misión profética de anunciar la Palabra de Dios con autoridad y la fuerza para guiar a la comunidad y mantenerla en la unidad<sup>79</sup>.

### 3.3. *Ministerio al servicio de la comunión que crea el Espíritu*

En coherencia con su eclesiología, el Concilio Vaticano II presenta el ministerio ordenado como “ministerio de la comunidad

<sup>77</sup> S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 76.

<sup>78</sup> Grupo de Dombes, *El Espíritu Santo, la Iglesia y los Sacramentos*, nº 96.

<sup>79</sup> Cf. DMVP 9-12 aplicándolo al ministerio de los presbíteros.

(*communitatis ministerium*)”<sup>80</sup>. Éste tiene una naturaleza comunitaria, sólo puede ser ejercido en comunión y al servicio de la comunión en la Iglesia. A este respecto es significativo que *Presbyterorum ordinis* trate las relaciones propias de los presbíteros dentro del capítulo dedicado a su ministerio (cf. PO 7-9). Pues bien, el Espíritu que unifica las personas divinas en la Trinidad unifica también las relaciones en la Iglesia y en el ministerio. Dentro del ministerio ordenado suscita la diversidad (los distintos grados del único sacramento del orden) y anima su relación. Así se expresa en la liturgia del sacramento y singularmente en la imposición de manos y en la plegaria de ordenación.

En el caso del obispo recibe la imposición de manos del obispo ordenante principal y del resto de los obispos concelebrantes – quienes también dicen *sumisa voce* la parte epiclética de la plegaria de ordenación (cf. PR 45.47)– como signo del Espíritu común que los introdujo y une en el colegio episcopal cuya cabeza es el Sucesor de Pedro<sup>81</sup>. Por su parte todo el pueblo “*una cum presbyterio*” asiste en silencio orando en el corazón “*propter descensionem Spiritus*”<sup>82</sup>.

En el caso del presbítero recibe la imposición de manos del obispo y en la plegaria de ordenación, justo antes de la epiclesis, le pide a Dios que le conceda los colaboradores que necesita para “ejercer el sacerdocio apostólico” (PR 131). “Síguese –explica el Concilio– que por el don del Espíritu Santo que se ha dado a los presbíteros en la sagrada ordenación, los Obispos los tienen como colaboradores y consejeros necesarios en el ministerio y oficio de enseñar, santificar y apacentar al Pueblo de Dios” (PO 7). A su

<sup>80</sup> Cf. LG 20,c: “Los Obispos, pues, recibieron el ministerio de la comunidad con sus colaboradores, los presbíteros y diáconos, presidiendo en nombre de Dios la grey, de la que son pastores, como maestros de doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros de gobierno”. Cf. A. Gasperoni - A. Napolioni (a cura di), *Il sacramento dell'Ordine: "ministri di comunione"* I-II, Milano 2004.

<sup>81</sup> Dentro del colegio episcopal “el Espíritu Santo consolida sin cesar su estructura orgánica y su concordia” (LG 22).

<sup>82</sup> Cf. *Traditio Apostolica*, 2.

vez la relación de los presbíteros entre sí está originada y animada por el Espíritu, como expresa la invitación a los presbíteros presentes a imponer las manos sobre el ordenando, como signo de comunión en el *ordo* presbiteral (cf. PR 130). En la epíclesis de la plegaria se suplica para el candidato la “*presbyterii dignitatem*” (PR 131) y –según la *Traditio Apostolica*, 7– el “*spiritum gratiae et consilii presbyteri?*”. El Espíritu inserta, pues, en la realidad colegial del presbiterio y liga a todos los presbíteros por “especiales lazos de caridad apostólica, ministerio y fraternidad” (PO 8), por una “*supernaturalis caritatis*” (ChD 28). Esta “íntima fraternidad sacramental” que une a todos los presbíteros (a nivel universal) se expresa y realiza concretamente en el presbiterio diocesano encabezado por el Obispo (en la Iglesia local)<sup>83</sup>. De aquí derivan –y no de la buena voluntad o de simpatías humanas– las múltiples formas de relación y colaboración entre los presbíteros (cf. PO 8).

Respecto a los diáconos están vinculados al Obispo por el Espíritu recibido mediante la imposición de sus manos y, de este modo, participan a su modo de la misión apostólica al servicio del pueblo de Dios en comunión con el obispo y los presbíteros. Aunque estrictamente no formen un “colegio”, por el sacramento los diáconos se incorporan a un “*ordo*” que les une en la comunión<sup>84</sup>, como expresa el abrazo de paz de los diáconos presentes al terminar la liturgia de la ordenación (cf. PR 239).

<sup>83</sup> Al Obispo se le confía “*cum cooperatione presbyteri?*” apacentar y reunir “*in Spiritu Sancto*” mediante el Evangelio y la Eucaristía a la Iglesia particular (cf. ChD 11). Sobre el carácter colegial del presbiterio cf. G. Frausini, O. c., 303-313 dentro del cap. VIII que tiene el sugerente título: “Non è bene che il Vescovo sia solo”; T. Citrini, *Presbiterio e presbiteri*, 5 vols., Milano 2010-2018; E. Castellucci, O. c., 312-324 insiste en la necesidad actual de profundizar más en la teología del presbiterio en relación con la Iglesia local: “la pertenencia a una concreta ‘Iglesia’ entra en la definición misma del sacramento del orden, marcándolo en su misma naturaleza. Un presbítero no es ordenado y *después* insertado en una Iglesia local con su presbiterio, sino que es ordenado *en* la Iglesia local y *dentro* de su presbiterio” (p. 315).

<sup>84</sup> Cf. D. Vitali, *Diconi, che fare?*, Cinisello Balsamo 2019.

Estas relaciones dentro del “ministerio de comunión” (en cada *ordo* y de los *ordines* entre sí en el único sacramento del ministerio apostólico) están al servicio de la edificación de la Iglesia como sacramento de comunión misionera. El mismo Espíritu que anima las primeras impulsa las relaciones del ministerio ordenado con el resto del Pueblo santo de Dios, haciéndolo así un “ministerio generativo”<sup>85</sup>. De este modo se articulan –por la acción del mismo Espíritu– el rasgo personal, colegial y sinodal del ministerio de comunión<sup>86</sup> y el primado (uno), la colegialidad (algunos) y la sinodalidad (todos) en la vida de la Iglesia a nivel local, regional y universal<sup>87</sup>. Por eso, G. Frausini considera que el carácter configura al ministro ordenado no sólo con Cristo cabeza sino con el *Christus totus, caput et membra*<sup>88</sup>.

#### 4. MINISTERIO “SEGÚN” EL ESPÍRITU.

##### EL ESPÍRITU EN LA VIDA DEL MINISTRO ORDENADO

El don del Espíritu garantiza la eficacia y santidad objetivas del ejercicio del ministerio, pero exige además una vida acorde con este don recibido por parte del ministro ordenado. Esto forma parte del dinamismo del carácter sacramental para profundizar la gracia recibida en el orden. Pasamos así de la “sacramentalidad del ministerio” a la “sacramentalidad del ministro”<sup>89</sup>. Si la decisión eclesial por la controversia donatista –distinguiendo la eficacia del

<sup>85</sup> Cf. M. Semeraro, *Il ministero generativo. Per una pastorale delle relazioni*, Bologna 2016.

<sup>86</sup> Cf. J. Fontbona, *Ministerio ordenado, ministerio de comunión*, Barcelona 2009, esp. p. 125-178.

<sup>87</sup> Cf. Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2018), esp. nn. 46; 67; 72.

<sup>88</sup> Cf. G. Frausini, *O. c.*, 323-349.

<sup>89</sup> Cf. S. del Cura, “La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad”, 88-90.

ministerio de la santidad subjetiva del ministro— fue “necesaria” en un sentido, en otro corrió el riesgo “fatal” de caer en un funcionalismo y automatismo en la comprensión y vivencia del ministerio<sup>90</sup>, precisamente si se olvida que la fuente de su eficacia es el mismo Espíritu que posibilita y reclama al mismo tiempo la santidad del ministro. Por el contexto de su época, los Padres insistieron especialmente en esta santidad como condición para el ministerio<sup>91</sup>. Y así ha sucedido en otros momentos de la historia de la Iglesia, con matices distintos, hasta hoy<sup>92</sup>.

Ministerio ordenado como “ministerio del Espíritu” significa entonces “ministerio *según* el Espíritu”, donde la preposición “según” expresa el hecho de secundar por parte del ministro, con su conciencia y libertad, persona y existencia enteras, el don del Espíritu que lo ha transformado en instrumento suyo. Aquí consideraremos brevemente los rasgos específicos de la

<sup>90</sup> Cf. G. Greshake, *Ser sacerdote hoy*, 356-357.

<sup>91</sup> Entre los motivos que arguyen en sus escritos para “huir” del ministerio propuesto es la santidad de vida que exige por los misterios que se les confían. Cf. Gregorio Nacianceno, *Fuga*, 71: “Es necesario purificarse antes de purificar, alcanzar la sabiduría antes de transmitirla, hacerse luz para iluminar, acercarse a Dios para guiar a otros, ser santos antes de santificar, llevar de la mano, aconsejar en la prudencia”; Juan Crisóstomo, *Diálogo sobre el sacerdocio*, VI,2 (BPa 57,148): “El alma del sacerdote ha de ser más pura que los rayos del sol para que el Espíritu Santo no lo deje nunca solo, para que pueda decir: *Ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí*”. A este respecto es significativo que Gregorio Magno estructure su *Regla Pastoral*, que recibe las influencias de los dos Padres citados, tratando antes la “vida del pastor” que el “ministerio del pastor”.

<sup>92</sup> En torno a Trento destacan en este sentido figuras como S. Juan de Ávila o S. Carlos Borromeo quienes con sus escritos y ejemplo contribuyeron a la reforma del clero. En esta estela se coloca el Concilio Vaticano II en LG 41 y singularmente en PO donde, aunque finalmente en su estructura se presentó antes el “ministerio” que la “vida” de los presbíteros, esta última tiene un amplio desarrollo y es la más rica a nivel pneumatológico de todo el decreto. *Pastores dabo vobis* dedicó el cap. III a este tema respecto a los presbíteros así como *Pastores gregis* (=PG) el cap. II respecto a los obispos. Es un tema capital en los diversos *Directores para el ministerio y vida* de cada uno de los grados del orden cit. en not. 8.

espiritualidad ministerial, como “vida según el Espíritu” propia de los ministros ordenados (1), las actitudes más importantes del ministro para poder ser instrumento *vivo* del Espíritu cooperando con Él en la obra del ministerio (2) y la pluralidad de “estilos/ formas” de existencia ministerial que va suscitando el Espíritu según los signos de los tiempos (3).

#### 4.1. *La “vida según el Espíritu” recibido en la ordenación. Rasgos propios de la espiritualidad ministerial*

En el periodo postconciliar se ha profundizado mucho en la relación entre teología y espiritualidad del ministerio, destacando cómo este tiene una espiritualidad específica<sup>93</sup> como concreción de la común llamada a la santidad de todos los cristianos –por los sacramentos de iniciación– según la vocación propia consagrada por el sacramento del orden<sup>94</sup>. Podríamos resumir así los rasgos de esta espiritualidad propia:

*Nace del sacramento del orden.* No se trata de una ayuda o añadido externo sino que es el desarrollo del “don” del Espíritu –tal como lo hemos explicado en el aptdo. 2.3– recibido en la

<sup>93</sup> La discusión se ha centrado especialmente en la espiritualidad del presbítero diocesano: cf. Comisión Episcopal del Clero, *Espiritualidad del presbítero diocesano secular. Simposio*, Madrid 1987; Íd., *Espiritualidad sacerdotal. Congreso*, Madrid 1989; J. Esquerda Bifet, *Teología de la espiritualidad sacerdotal*, Madrid 1976; S. Gamarra, *Manual de espiritualidad sacerdotal*, Burgos 2008; J.M. Uriarte, *Una espiritualidad sacerdotal para nuestro tiempo*, Santander 2010; Íd., *Servir como pastores: claves de espiritualidad sacerdotal*, Santander 2011; A. Cordovilla, *Como el Padre me envió así os envío yo. Teología y espiritualidad del ministerio apostólico presbiteral*, Salamanca 2019 (en el ámbito español); A. Favale, *Spiritualità del ministero presbiterale. Fondamenti ed esigenze di vita*, Roma 1985; F. Brovelli - T. Citrini (a cura di), *La spiritualità del prete diocesano. Atti dei seminari e convegni 1979-1989*, Milano 1990; F.G. Brambilla, *Essere preti oggi e domani. Teología, pastoral e spiritualità*, Milano 2009 (en el ámbito italiano). Ha habido menos publicaciones sobre la espiritualidad del obispo (aunque cf. PG 12) y del diácono.

<sup>94</sup> Cf. PO 2, c; PDV 19-20 sobre los presbíteros.

ordenación, principio de santidad y llamada a la santificación<sup>95</sup>. Por la ordenación el ministro tiene dentro de sí la fuente interna y permanente de su vida espiritual (cf. 2 Tim 2,6). Esta consistirá en ir sacando “fuera” –a todas las dimensiones de su ministerio y existencia– la unción que le ha marcado por “dentro”<sup>96</sup>. La ordenación “instala al ministro en una relación específicamente nueva con el Espíritu Santo” que posibilita que la configuración ontológico-sacramental con Cristo Sacerdote y Pastor vaya extendiéndose progresivamente a todas las dimensiones de su vida<sup>97</sup>.

*Crece por el ejercicio del ministerio*, ya que en él los ministros están unidos más estrechamente a Cristo, en cuya persona actúan, y al Espíritu, que les fortalece para ejercerlo en el triple *munus*<sup>98</sup>, como también hemos visto. En este sentido la espiritualidad del ministro ordenado es *radicalmente ministerial*, marcada por la conformación con el misterio de la *kénosis* de Cristo hecho servidor y siervo hasta la entrega de su vida al Padre y por los hermanos. Es la espiritualidad de una existencia convertida, por la fuerza del Espíritu, en “pro-existencia”<sup>99</sup>. Por eso, la santidad subjetiva del

<sup>95</sup> Lo dicho por PO 12, a y PDV 21,b sobre el presbítero se puede aplicar a todo el ministerio ordenado: “Gracias a esta consagración obrada por el Espíritu Santo en la efusión sacramental del Orden, la vida espiritual del sacerdote queda caracterizada, plasmada y definida por aquellas actitudes y comportamientos que son propios de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia y que se comprendían en su caridad pastoral”; PG 11,b; 13; DMVD 44.

<sup>96</sup> Cf. J.M. Bergoglio (Papa Francisco), *Ungidos y enviados*, 26-27.

<sup>97</sup> Cf. S. del Cura, “La sacramentalidad del sacerdote”, 118.

<sup>98</sup> Cf. PO 12, c: “Así, pues, ejerciendo el ministerio del Espíritu y de la justicia, *se fortalecen en la vida del Espíritu*, con tal que sean dóciles al Espíritu de Cristo, que los vivifica y conduce”; PO 13, a: “Los presbíteros conseguirán propiamente la santidad ejerciendo sincera e infatigablemente *en el Espíritu de Cristo* su triple función”. Para los obispos cf. PG 11, c; para los presbíteros: cf. PDV 24-26; para los diáconos: cf. DMVD 45.

<sup>99</sup> Cf. PG 11, d. Este rasgo de la espiritualidad del ministerio se acentúa especialmente en el diácono cuya especificidad teológica y espiritual es representar

ministro redonda singularmente en beneficio de los fieles a él confiados y de la Iglesia entera<sup>100</sup>.

*Es una espiritualidad de comunión:* como “ministro de la comunidad” el ordenado está llamado a vivir y fomentar en el Espíritu las relaciones en las que ha sido introducido por el sacramento<sup>101</sup> para edificar la Iglesia como “casa y escuela de comunión” integrando en la unidad los distintos ministerios, carismas y espiritualidades que el Espíritu suscita en el pueblo santo de Dios<sup>102</sup>. Para ello es muy importante que el ministro cultive la espiritualidad discipular-bautismal que tiene en común con todos los fieles cristianos, según la conocida afirmación de S. Agustín: “con vosotros cristianos, para vosotros obispo”<sup>103</sup>. A este respecto una nota fundamental –para algunos el rasgo identificador de la espiritualidad ministerial– es la “*diocesaneidad*” como pertenencia y dedicación estable y abierta a una Iglesia particular y, en ella y por ella, a la comunión universal de la Iglesia<sup>104</sup>.

la “dimensión kenótica de todo el ministerio ordenado”, imprimiendo la dimensión del servicio al resto de los grados del orden, ya que el diaconado es el primero en ser recibido. Cf. K.H. Menke, “Die triadische Einheit des Ordo und die Frage nach einem Diakonat der Frau”, en *TbPh* 88 (2013) 340-371, p. 367 cit. por S. del Cura, “Teología del diaconado”, 750, not. 196; DMVD 44-45.

<sup>100</sup> Cf. PG 11, e.

<sup>101</sup> Cf. PG 11, c; 13,f-g; 22; PO 12,c; DMVD 48.

<sup>102</sup> Juan Pablo II, Carta apostólica *Novo Millennium Inneunte*, 6.I.2001, 43-45; cf. A. Maggiolini - A. Caelli, *L'unità del presbiterio. Una spiritualità di comunione per il clero*, Roma 2000.

<sup>103</sup> Cf. PG 13, d-e; PDV 20. De ahí la relevancia dada a la etapa “discipular” de la formación inicial al sacerdocio y de su definición como “discípulo pastor” en la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, 8.XII.2016, esp. 61-67. Profundizar en la conciencia bautismal para los ministros ordenados sigue siendo un reto a nivel teórico y existencial: cf. S. del Cura, “El ministerio ordenado. Renovación y profundización de su teología en la estela del Vaticano II”, en V. Vide - J.R. Villar (eds.), *El Concilio Vaticano II. Una perspectiva teológica*, Madrid 2013, 271-272.

<sup>104</sup> Cf. PDV 31-32; Francisco, *Incontro con i sacerdoti, religiosi, seminaristi del Seminario regionale e diaconi permanenti nella cattedrale di san Pietro a Bologna* (1.X.2017); *Incontro con*

*Vive la radicalidad evangélica expresada singularmente en los consejos de obediencia, castidad y pobreza “al modo propio de los apóstoles”* (PG 18) con la fuerza del Espíritu. Llaman la atención las frecuentes referencias al Espíritu para la vivencia de estos consejos que realiza PO 15-17<sup>105</sup>.

Es una espiritualidad “secular” que cultiva un profundo amor al mundo y a los hombres a los que el ministro es destinado, para poder ejercer así su ministerio de mediación sacramental entre Dios y los hombres<sup>106</sup>. El Espíritu permite al ministro ordenado vivir la difícil tensión de estar en el mundo sin ser del mundo, imprimiéndole esa solidaridad y cercanía –contrarias a la distancia y superioridad del sacerdocio antiguo– que caracterizan al nuevo sacerdocio de Cristo del que participan por el sacramento<sup>107</sup>.

*La caridad pastoral como principio unificador.* Si la caridad es la virtud de la perfección cristiana derramada en todos los fieles por el Espíritu (cf. Rom 5,5), lo específico del ministerio ordenado es la vivencia de la caridad pastoral como “don gratuito del Espíritu Santo” que capacita y reclama amar como Cristo Pastor mediante la donación total de la persona a Dios y a los hermanos.

---

gli Studenti dei Collegi ecclesiastici Romani (16.III.2018). Sobre la espiritualidad diocesana como lo específico de la espiritualidad del ministerio ordenado cf. E. Castellucci, O. c., 330-333 y los teólogos de la escuela de Milán: cf. M. Semeraro, *Il prete, uomo in servizio*, Trani 1982; Id., *Ministero generativo*; G. Moioli, *Scritti sul prete*, Milano 1990; F.G. Brambilla, *Esse preti, oggi e domani*. Si la dedicación “estable” a la Iglesia particular es más accentuada por los presbíteros diocesanos seculares, su “apertura” desde ella a la Iglesia universal se subraya más por los religiosos cf. M. Costa, *Tra identità e formazione. La spiritualità sacerdotale*, Roma 1999.

<sup>105</sup> Cf. PG 18-21; PDV 27-29.

<sup>106</sup> Cf. PO 3; F. Valera Sánchez, *En medio del mundo. Espiritualidad secular del presbítero diocesano*, Madrid 1997; G. Richi Alberti, *In sinu populi Dei. Espiritualidad presbiteral tras los pasos del Vaticano II*, Madrid 2015.

<sup>107</sup> Cf. S. del Cura, “La secularidad del presbítero desde la sacramentalidad”, en Comisión Episcopal del Clero, *Presbiterado y secularidad. Simposio*, Madrid 1999, 89-125.

Esta caridad pastoral, infundida en el sacramento del orden y alimentada en la eucaristía, es la virtud que anima y guía la vida espiritual del ministro ordenado y el principio interior que unifica todo su ministerio y vida<sup>108</sup>.

#### 4.2. “Instrumentos vivos del Espíritu”.

##### *Actitudes características del ministro ordenado*

Como hemos visto, por el sacramento los ministros ordenados han sido constituidos “instrumentos vivos del Espíritu Santo” (PO 12). A propósito de esto decía S. Juan Crisóstomo: “*Spiritus est in ministris tamquam in templo vivo, et per eos ut instrumenta viva operatur*”<sup>109</sup>. Aquí se conjugan dos aspectos fundamentales a salvar respecto a los ministros: por un lado, el Espíritu Santo es el agente principal y quien obra a través de ellos como “instrumentos” y “mediadores” de su don (*per eos ut instrumenta*); por otro lado, estos ministros son instrumentos “vivos” (*templo vivo... instrumenta viva*), instrumentos personales y, por ende, han de poner todo de su parte para translucir la acción del Espíritu a través de ellos. De ahí la importancia de la “*intentio faciendi quod facit Ecclesia*” por parte del ministro en el caso de los sacramentos. Y aunque la eficacia de estos no depende de la santidad del ministro, dicha santidad no es indiferente, sea en los sacramentos sea en el conjunto de su ministerio, de cara a ser sacramento más transparente de

---

<sup>108</sup> Cf. PG 13: “El camino espiritual del Obispo coincide con la misma caridad pastoral, que debe considerarse fundadamente como el alma de su apostolado, como lo es también para el presbítero y el diácono” (cf. también LG 41; PG 9;11; 44 para el obispo). Respecto a los presbíteros PO 14 no relaciona expresamente la caridad pastoral con el Espíritu, cosa que sí hace ya PDV 23. Para los diáconos: cf. DMVD 13; 52; 63; 73.

<sup>109</sup> Esta frase será citada siglos más tarde por los Salmanticenses en el *Cursus Theologicus Salmanticensis* XXII, 376.

Cristo buen pastor para los demás<sup>110</sup>. El mismo Espíritu que los hace instrumentos suyos en la obra de la redención de los hombres mueve sus facultades para que puedan ser instrumentos vivos, conscientes y libres. El ministerio aparece así como una “cooperación” –συνέργεια– entre Cristo y la persona del ministro en la fuerza del Espíritu, según la ley general cristiana que articula gracia y libertad<sup>111</sup>. De este modo la acción ministerial es toda de Dios y, a su vez, toda del ministro. El Espíritu permite que su gracia se convierta a su vez en el mérito personal de su instrumento.

Pues bien, para ser instrumento vivo del Espíritu y vivir la espiritualidad ministerial arriba descrita se requieren algunas actitudes. La primera y fundamental es la “docilidad” al Espíritu o mejor –según una expresión inspirada en S. Bernardo y popularizada en los últimos decenios por A. Cencini<sup>112</sup>– la “*docilitas*” o el activo, constante y universal dejarse conducir por el Espíritu en el ejercicio del ministerio y en el conjunto de la vida<sup>113</sup>. A ella se ha de sumar la “*parresía*” que es un rasgo del ministerio apostólico según S. Pablo. El carisma recibido en la ordenación asegura al ministro “la asistencia del Espíritu y será la base de su seguridad (*parresía*) en el ejercicio de sus funciones ministeriales”<sup>114</sup>. El Espíritu comunicado por la imposición de las manos no es “de cobardía” sino “Espíritu de fuerza, amor y templanza” (2Tim 2,7). La docilidad y la *parresía* posibilitarán al

<sup>110</sup> Cf. PO 12,c; CCE 1589.

<sup>111</sup> Cf. J. Corbon, *O. c.*, 173-175; I. Oñatibía, “Ministerios eclesiales: orden”, 636; DMVP 10-12 subraya la importancia de la “comunión personal” del ministro con el Espíritu en el ejercicio de su ministerio.

<sup>112</sup> Cf. A. Cencini, *La formación permanente*, Salamanca 2002; Íd., *¿Creemos de verdad en la formación permanente?*, Santander 2013.

<sup>113</sup> Actitud reiterada por PO 13, b (para el ministerio de la palabra); 13,d (para la guía de la comunidad); 18,b (a imitación de María).

<sup>114</sup> Cf. I. Oñatibía, “Ministerios eclesiales: orden”, 636; S. del Cura, “La sacramentalidad del sacerdote”, 118-119.

ministro estar abierto a las mociones e iluminaciones del Espíritu para el discernimiento personal y comunitario que habrá de realizar en función de su ministerio. Todas estas actitudes tienen como fundamento la humildad de quien se deja plasmar –como “vasija de barro”– por el Espíritu y vive de la conciencia de estar al servicio de una salvación que procede “*extra nos*”<sup>115</sup>. Llama la atención que S. Gregorio Magno dedique el último libro de su *Regla pastoral* –después de tratar la vocación, la vida y el ministerio del pastor– a la humildad del Pastor<sup>116</sup>. Además de otras virtudes como la paciencia o la mansedumbre, la señal de que el aceite de la unción no se ha secado en la vida del ministro es la alegría. Como Cristo, él ha sido ungido con “óleo de alegría” (Sal 44,8) para ser “servidor de la alegría” para sus hermanos los hombres (cf. 2Co 1,24)<sup>117</sup>.

#### 4.3. *El Espíritu y la pluralidad de “estilos” ministeriales*

Por su dinamismo sacramental el Espíritu, que está en el origen histórico y teológico del ministerio apostólico, anima a lo largo de la historia y simultáneamente en el presente la realización concreta de diversos “modelos” de ejercicio del ministerio y “estilos” de vida ministerial, con acentos distintos, dependiendo

<sup>115</sup> Por eso, el ministerio “no es título de autoexaltación sino garantía de la precedencia divina y de la fontalidad salvífica de Cristo”. Es lo contrario a toda “pretensión dominadora o de poder”, requiere la “*demaîtrise*” (L.M. Chauvet). Cf. S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 77.

<sup>116</sup> Cf. *Regla Pastoral*, IV (BPa 22, 251-254).

<sup>117</sup> Francisco, *Homilía en la santa misa Crismal*, 17.IV.2017; J.M. Bergoglio (Papa Francisco), *Ungidos y enviados...*, 72-73; 81-86; J. Ratzinger, *Servidor de vuestra alegría. Reflexiones sobre espiritualidad sacerdotal*, Barcelona 1989; P. Blanco Sarto, “«Servidores de vuestra alegría» (2 Co 1,24). La teología del ministerio en Joseph Ratzinger”, en *Anales de Teología* 13 (2011) 397-423; W. Kasper, *El sacerdote, servidor de la alegría*, Salamanca 2008.

de los presupuestos teológicos, la situación eclesial, el contexto sociocultural, la latitud geográfica o los condicionamientos subjetivos de los propios ministros<sup>118</sup>. El decreto *Presbyterorum Ordinis* concluye afirmando que el Espíritu, que construye la Iglesia como morada de Dios (cf. Ef 2,22), la impulsa también a abrir nuevos caminos suscitando y alentando las acomodaciones convenientes en el ministerio ordenado (cf. PO 22). En los Hch vemos cómo el Espíritu acompaña y sigue la obra del ministerio pero otras veces lo precede.

El ministerio no existe en abstracto sino que se “encarna” en ministros concretos, en un momento de la historia, dentro de una Iglesia determinada y al servicio de un mundo cambiante. En su exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi* el papa Pablo VI dijo que “el eje central de la evangelización” es una doble fidelidad: “al mensaje, del que somos servidores” y “a las personas a las que hemos de transmitirlo intacto y vivo” (EN 4). Análogamente podríamos decir del ministerio apostólico. El Espíritu impulsa la legítima e incluso necesaria pluralidad de sus formas de realización, por fidelidad a los destinatarios, pero sin perder la fidelidad a lo esencial y permanente del mismo instituido por Cristo. Ahora bien, esto supone que el criterio de lo “fáctico” –lo que de hecho se da y es constatado sociológicamente– no tiene por qué ser lo “normativo” que ha de ser discernido siempre a la luz de la revelación. De ahí esta lúcida conclusión de S. del Cura:

“Es necesario un esfuerzo guiado por la obediencia a las inspiraciones del Espíritu para individuar los elementos

---

<sup>118</sup> Cf. O. González de Cardenal, “Cinco decenios de ministerio apostólico”, en *Vida Nueva*- Pliego 2855 (2013) 21-32; E. Castellucci, “Modelli di ministero sacerdotale nella storia”, en *Revista Pistis & Praxis: Teología e Pastoral*, 7 (2015) 285-308. Señala los siguientes modelos según el acento del ministerio y termina diciendo: “Ciascun modello coglie dunque un aspetto vero del ministero sacerdotale, ed è legittimo purché non venga isolato ma rimanga collegato agli altri modelli” (p. 305).

doctrinales de validez permanente en medio de las variaciones de sus realizaciones históricas, aun reconociendo que lo uno y lo otro siempre va entrelazado en el ejercicio concreto del ministerio. Tal esfuerzo resulta ineludible, pues la diversidad de las plasmaciones pastorales no puede terminar diluyendo el núcleo teológico del ministerio ordenado que se mantiene diacrónica y sincrónicamente en la continuidad de la sucesión apostólica. Ni, a su vez, este núcleo es capaz de determinar por sí solo, en una atemporalidad ficticia, las diversas formas de su configuración histórica y de su ejercicio concreto, tan variadas y plurales también hoy día. Fidelidad y apertura, por tanto, bajo la guía del Espíritu Santo”<sup>119</sup>.

Este esfuerzo de discernimiento, guiado por el Espíritu, sobre los “modelos” y “estilos de vida” ministeriales es uno de los retos planteados con renovada urgencia a la teología, la vivencia y la formación para el ministerio ordenado, y del que depende en buena medida su credibilidad dentro de la comunidad cristiana, su significatividad en medio de una sociedad cada vez más secularizada y su fecundidad apostólica y misionera<sup>120</sup>. En el contexto eclesial y social que vivimos un criterio muy importante para la configuración existencial del ministerio es el impulso misionero, como está recordando el papa Francisco desde el inicio de su pontificado (cf. EG 25-33). La “conversión pastoral en clave misionera” no es sólo la conversión de “la” pastoral y sus estructuras sino también de “los” pastores y de la configuración

---

<sup>119</sup> S. del Cura, “En la fuerza del Espíritu”, 84; Íd., “La sacramentalidad del sacerdote”, 93.

<sup>120</sup> Con propuestas muy diversas: cf. A. Cordovilla - J.M. Uriarte - J.M. Fernández Martos, *Ser sacerdote en la cultura actual*, Santander 2019, 2 ed.; C. Militello, *Ripensare il ministero. Necessità e sfide per la Chiesa*, Firenze 2019; G. Austin (hrsg.), *Priester sein heute. Leben-Berufung-Sendung*, Ostfildern 2019; Th. Ruster, *Balance of Powers. Für eine neue Gestalt des kirchlichen Amtes*, Regensburg 2019.

de su vida y ministerio. A este respecto cobran mayor actualidad si cabe las palabras de S. del Cura en el Congreso de espiritualidad sacerdotal de 1989:

“Más allá de las falsas alternativas entre misión y culto, sacramentalización y evangelización, creo que el servicio a la misión puede considerarse como criterio de configuración concreta del ministerio, de establecimiento de prioridades, de valoración de formas históricas, de mantenimiento, sustitución o innovación de organizaciones y estructuras pastorales. ¿Cómo puede el ministerio ordenado servir mejor y más eficazmente, siguiendo las inspiraciones del Espíritu, a la salvación que Dios, Padre de Jesucristo, es para los hombres? He aquí la pregunta decisiva para la comprensión del ministerio desde la perspectiva de la misión, una misión realizada en el poder y en la fuerza del Espíritu”<sup>121</sup>.

## CONCLUSIÓN

En este trabajo he pretendido sistematizar –inspirándome en algunas publicaciones del profesor S. del Cura– la dimensión pneumatológica del ministerio ordenado mostrando las riquezas que se esconden tras la expresión paulina: “ministerio del Espíritu” (2Co 3,8) teniendo como fundamento la relación Cristo-Espíritu en la Escritura. El ministerio apostólico es “ministerio *del Espíritu*” porque es un don del Espíritu de Cristo (ministerio *por* el Espíritu), está ordenado a la comunicación del Espíritu a los demás (ministerio *para* el Espíritu) y anima la vida toda del ministro para que vaya traduciendo existencialmente lo que por el sacramento ha recibido (ministerio *según* el Espíritu).

---

<sup>121</sup> S. del Cura, “La sacramentalidad del sacerdote”, 93-94.

La perspectiva pneumatológica ayuda a poner nueva luz en temas centrales de la teología del ministerio ordenado (como su sacramentalidad, la relación carácter y gracia sacramental, el sentido de la potestad sagrada, la eficacia del ministerio, la instrumentalidad del ministro, su espiritualidad propia, etc.). Por eso, la dimensión pneumatológica constituye una dimensión específica, *a se stante*, en la sistemática del orden que permite, a su vez, integrar y relacionar armónicamente la dimensión cristológica y eclesiológica del ministerio ordenado. Por último, esta perspectiva favorece la relación inseparable entre identidad teológica, ejercicio del ministerio y vida de los ministros, en otras palabras, entre teología y vida, pastoral y espiritualidad del ministerio, superando dicotomías que impiden que realmente sea “instrumento vivo del Espíritu” para la vida del mundo.

Hay un pasaje de *Pastores dabo vobis* que sintetiza respecto a los presbíteros lo dicho en estas páginas respecto a todo el ministerio ordenado, presentando al Espíritu como el protagonista de la configuración con Cristo, del ejercicio del ministerio y de la vida del ordenado:

«*El Espíritu del Señor sobre mí» (Lc 4,18).* El Espíritu Santo recibido en el sacramento del Orden es fuente de santidad y llamada a la santificación, no sólo porque configura al sacerdote con Cristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, y le confía la misión profética, sacerdotal y real para que la lleve a cabo personificando a Cristo, sino también porque anima y vivifica su existencia de cada día, enriqueciéndola con dones y exigencias, con virtudes y fuerzas, que se comprendían en la caridad pastoral. Esta caridad es síntesis unificante de los valores y de las virtudes evangélicas y, a la vez, fuerza que sostiene su desarrollo hasta la perfección cristiana (PDV 27).